

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
12.ª SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024
PRESIDENCIA EL SEÑOR ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

—A las 15:09 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 3 de la tarde con 9 minutos, del día martes 12 de marzo de 2024, procederemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el *quórum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaría técnica, por favor, sírvase solicitar la asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señores congresistas

Procedo a pasar lista de asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Congresista Caveró Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Caveró Alva, presente.

Obando Morgan (); congresista Palacios Huamán (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Buenas tardes.

Arriola, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Arriola Tueros, presente.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente. Buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cerrón Rojas, presente.
congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, presente.
Congresista Doroteo Carbajo ().

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, presente.

Congresista Espinoza Vargas ();

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Guido Bellido Ugarte, presente.

Congresista Espinoza Vargas (); congresista Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Gutiérrez Ticona, presente.
Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Huamán Coronado, presente.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Juárez Gallegos, presente.

Congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios ();
congresista Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, presente.
Buenos tardes.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Paredes Gonzáles, presente.
Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Pariona Sinche, presente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Taipe Coronado ();
congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Yarrow Lumbreras, presente.
Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Zeballos Madariaga,
presente.

Congresista Alegría García en reemplazo del congresista Revilla Villanueva.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresoista Alegría García, presente.

Señor presidente, ¿me permite registrar la asistencia de los congresistas Darwin Espinoza y Alejandro Aguinaga, que han expresado su asistencia a través del chat?

El señor PRESIDENTE.— Sí, consignar, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, están presentes 15 señores congresistas, han presentado licencia los congresistas Echevarría Rodríguez y Revilla Villanueva, así como justificación de su inasistencia la congresista Lady Camones Soriano.

El *quórum* de la presente sesión es de 13 señores congresistas, se encuentra con el *quórum* necesario para poder iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Con el *quórum* correspondiente, damos inicio a la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al periodo anual 2023-2024.

A través de la agenda documentada se han enviado el acta de la undécima sesión ordinaria a la comisión, de fecha 5 de marzo de 2024, las que pongo a su consideración para su aprobación. De no existir observaciones, se dará por aprobada con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se da por aprobada.

Sección despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, a través de la agenda documentada se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 2 al 8 de marzo de 2024, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo.

Si tuvieran interés en alguno de estos documentos, por favor, sírvase solicitarlo a la secretaría técnica.

Sección Informes. (2)

Informes

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, en la sesión anterior se dio cuenta del Oficio Circular 042-2023, por el cual se nos pone en conocimiento el acuerdo de la Junta de Portavoces, respecto a que las intervenciones de los congresistas en las sesiones del Pleno se realizarán únicamente de forma presencial y, en ese sentido, la virtualidad se acota exclusivamente para el registro de la asistencia y la votación de los señores congresistas.

En ese sentido, colegas, les reitero que, considerando que el reglamento del congreso aplica a la Comisión Permanente y a las demás comisiones, y teniendo en cuenta que se trata de una regla aplicable a las sesiones del Pleno, corresponde por coherencia normativa que se apliquen también a las sesiones de esta comisión.

Si algún colega tuviese algo que informar, por favor, sírvase pedir el uso de la palabra.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo también.

No habiendo pedidos, pasamos entonces a la sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, en la agenda de la sesión de hoy se han priorizado tres predictámenes de proyectos que ley que buscan mejorar la gestión pública con miras a cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

Por ello, hoy se verán las propuestas de medidas de ecoeficiencia respecto al uso del papel bond, dispositivos de iluminación y almacenamiento en la nube en las entidades públicas, reglas para la declaratoria de emergencia ambiental y modificaciones en la normativa para mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos.

Pero, antes de iniciar estos importantes debates sobre temas medioambientales a pedido de la colega Ruth Luque Ibarra, quien es presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y debe presidir la sesión de dicha comisión el día de hoy a las 3 y media de la tarde, en forma excepcional modificaremos el orden de la agenda y empezaremos la sesión con la sustentación del Proyecto de Ley 6803, por el cual se propone fortalecer el régimen de responsabilidad ambiental a cargo de la congresista Ruth Luque Ibarra, a quien cedemos el tiempo por cinco minutos para su exposición.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente. Muy buenas tardes, colegas.

Le agradezco por poder un poco exponer la Iniciativa Legislativa 6803, lo que proponemos es el fortalecimiento del régimen de responsabilidad ambiental.

Voy a explicar brevemente en qué consiste esta propuesta y en qué se diferenciaría del marco actual que existe, y el caso más saltante y último que hemos tenido a nivel nacional de mayor impacto ha sido precisamente el derrame a raíz de los que ha sucedido en nuestro mar peruano. Este derrame ha evidenciado un conjunto de carencias y limitaciones institucionales para abordar varios temas desde que el hecho se produjo hasta el momento.

Solo en este caso, que ya han pasado más de un año hasta el momento, por ejemplo, no tenemos planes de rehabilitación ambiental implementados, no existen procesos de identificación

clara de las personas afectadas. Pero lo más grave es, que todo lo que refiere a la afectación del ecosistema ni siquiera existen medidas concretas de remediación, sino que el marco legal actual establece que tiene que haber un procedimiento sancionador y ese procedimiento en la práctica puede demorar hasta un año, y eso puede terminar incluso mucho más largo. Entonces, eso es lo que tenemos ahorita.

Entonces, lo que estamos proponiendo con esta iniciativa legislativa es que, al margen de este procedimiento administrativo sancionador como existen en muchos otros países, nuestro país tenga un procedimiento de responsabilidad ambiental; es decir, indistintamente de la determinación de la sanción que tiene que seguir haya medidas concretas para iniciar la remediación ambiental y, en consecuencia, el daño que se ha generado pueda ser atendido.

Una de la razones que motiva esto es que en el caso, como ha sucedido en el caso del derrame que ha habido en el mar por Repsol, los derrames que hay en la Amazonia, es que los daños ambientales prolongados terminan siendo más costoso para el Estado, o sea, cualquier daño que no se puede, digamos, atender en seis meses, siete meses, ocho meses, y demora años y años termina teniendo un costo económico alto para el Estado, porque finalmente es el Estado el que termina asumiendo a veces el costo de esa remediación ambiental.

Entonces, la propuesta busca que, precisamente, bajo un procedimiento de responsabilidad ambiental ese daño se pueda iniciar, inicien acciones inmediatas de remediación y mitigación, cosa que en el momento no existe, porque como digo, existen procedimientos a la fecha.

Entonces, esto significaría que contamos con un procedimiento distinto al procedimiento sancionador, la idea es que el procedimiento sancionador continúe como está, porque ahí buscas determinar la responsabilidad administrativa de la empresa infractora. En cambio, el procedimiento de responsabilidad ambiental, más bien determinar las acciones de reparación idóneas y adecuadas para la remediación ambiental; es decir, se hablaría de dos procedimientos independientes, cada uno con una característica.

Dos, estaríamos estableciendo que en el nuevo Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se incorpore de manera expresa que cosa son medidas de mitigación ambiental. Para eso hemos propuesto en el desarrollo del proyecto incluso una definición de lo que consideramos a raíz de los casos que hemos revisado de manera particular, luego generar una ejecución subsidiaria de la reparación del daño para asegurar la ejecución de medidas de reparación, otorgando medidas y facultades a las entidades de fiscalización ambiental para que puedan ejecutar medidas subsidiarias, ordenadas por el Estado, e incluso, posteriormente, si así se determina la responsabilidad pueden

facturarle a la empresa, la idea es que se atienda el daño ambiental que muchas veces, como digo, por términos del tiempo y procedimiento no se atiende.

Además, estamos proponiendo una figura de seguro ambiental; es decir, que algún titular cada vez que quiera iniciar sus actividades cuente además del certificado ambiental, un seguro ambiental obligatorio que asegure que pueda tener una oportuna reparación del daño ambiental en la actividad. Además, que, esto permita cubrir daños huérfanos; un daño huérfano es aquel que no puede ser, no es atendido ni por la empresa ni el Estado, y eso en el país también tenemos muchos daños huérfanos; es decir, hay daños que la empresa no asume su responsabilidad, pero tampoco el Estado hace algo.

Entonces, ¿qué hacemos con los daños huérfanos? Entonces, nosotros estamos planteando que hay un seguro ambiental; el hecho de que exista un seguro ambiental, incluso permitiría a la empresa o cualquier titular que tenga, digamos, una doble responsabilidad, porque efectivamente, digamos, si uno adquiere un seguro de este tipo no va a querer en adelante, digamos, incurrir en alguna situación que pueda provocar un daño ambiental. Tus medidas de prevención se van a fortalecer y la idea es, precisamente, disminuir la ocurrencia de daños ambientales.

Y, finalmente, lo que estamos proponiendo en la iniciativa es la creación de un fondo de reparación de daño ambiental; es decir, que pueda estar constituido por aportaciones obligatorias de quienes contratan un seguro ambiental, pero además, digamos, permita que este fondo se active en el tiempo e incluso, digamos, puede activarse ante la insuficiencia para cubrir un daño; es decir, cuando no se pueda identificar al causante del daño ambiental y pueda básicamente cumplir, digamos, las medidas que se están dictando.

Entonces, esto es en esencia, digamos, las propuestas que planteamos, digamos, una propuesta de responsabilidad ambiental. Yo sé que hoy, además aquí en la comisión, presidente, se van a abordar otras propuestas que tienen que ver con daño ambiental y emergencia ambiental, dos iniciativas que han sido presentadas por el Ejecutivo, entiendo que también otro congresista. Digamos, [...] esa propuesta y, digamos, de contar de un procedimiento de responsabilidad ambiental aseguraría, digamos, medidas en distinto nivel que permite afrontar, digamos, una actuación oportuna y eficaz.

Entonces, de parte de la actuación del Estado y si el Estado nocturno tiene, digamos, habilitado las posibilidades de remediar de manera inmediata. Lo que intentamos es superar un poco el proceso, no es cierto, y estos procedimientos largos que muchas veces impiden, como ha pasado en el caso de Repsol, que creo que es el caso más emblemático que evidencia, digamos, las anomalías que tenemos en el Sistema Nacional de Evaluación y

Fiscalización Ambiental, de cómo ante un daño de esa envergadura, digamos, no tienes un marco establecido, porque el Estado ha dicho, bueno, necesito regular el daño ambiental.

Bueno, de la misma manera necesitamos asegurar que haya procedimiento ágil, indistintamente del procedimiento sancionador, para establecer una responsabilidad ambiental que asegure la remediación y la atención del ecosistema. O sea, esta propuesta no intenta borrar el tema de la salud de las personas, no, porque el tema de la salud tiene que ver con otras características, esto tiene que ver concretamente con cubrir el daño ambiental y toda la afectación del ecosistema que está presente.

Esa es la propuesta en esencia, digamos, de lo que se propone, y le agradezco mucho por haberme escuchado a los colegas, y ojalá junto con las otras medidas vayamos desde el congreso ir fortaleciendo la línea, digamos, de lo que queremos, un ambiente sano, quienes tengan la titularidad se pueda a través de estas propuestas, digamos, asegurar medidas de prevención. Pero, cuando el daño ocurra, o sea, el daño puede estar mucho tiempo, o sea, el tiempo hace mucho más complejo la remediación y los costos económicos son más altos. O sea, hasta en términos de costos le hace daño al titular y le hace daño al Estado, porque finalmente, digamos, cuando incluso las personas recurren en denuncias a veces termina en el Estado, o sea, y termina siendo un proceso que no tiene cuando acabar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos a la congresista Ruth Luque por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, los cuales nos servirán para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchísimas gracias, congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, si me permite.

Yo he traído algunos resúmenes de esta propuesta, [...?], congresista, para que lo pueda [...?]]

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, gracias.

Pasamos entonces ahora a nuestro segundo punto de agenda del día de hoy, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3934, 4004 y otros, que proponen establecer medidas de ecoeficiencia respecto al uso de papel bond, dispositivos de iluminación y almacenamiento en la nube en las entidades públicas.

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen de los seis proyectos de ley que han sido acumulados en función a su objeto, el cual es implementar una cultura de ecoeficiencia en el sector público de nuestro país, mediante medidas destinadas a la reducción del uso del papel bond, la iluminación

ecoeficiente en las instalaciones de las entidades públicas y al uso preferente de medios digitales y de servicios en la nube.

Si bien, a la fecha existe una norma infralegal que establece medidas de ecoeficiencia en la administración pública, específicamente el Decreto 016-2021-MINAM. Lo cierto, colegas, es que tan solo alrededor del 3% del total de las seguridades de la administración pública han adoptado satisfactoriamente dichas medidas.

Solo para citar un ejemplo, la demanda de papel bond de la administración pública se ha mantenido bastante estable en los últimos años. En el periodo 2017-2021 las entidades adquieren 17 025 298 paquetes de un millar de hojas de papel bond cada uno, lo cual tuvo un costo total de casi 400 millones de soles.

La pandemia ocasionada por la Covid-19 nos permitió comprender que no todas las actividades requieren de sustento en papel físico, pues pueden ser desarrolladas óptimamente a través de medios digitales. No obstante, continuamos utilizando indiscriminadamente el papel bond.

Estamos haciendo un uso, por tanto, ineficiente, además poco amigable con el medio ambiente de los recursos públicos. Los perjudicados de utilizar indiscriminadamente papel, claro está, no son solo presupuestales, sino que el proceso de fabricación de dicho bien es altamente nocivo para el medio ambiente; por cada kilogramo de papel bond producido, se emite alrededor de 3.3 kilogramos de dióxido de carbono al medio ambiente, además del sinfín de prejuicios que la tala indiscriminada puede generar en los ecosistemas.

Si bien, como se señaló, las medidas de ecoeficiencia dictadas por el Decreto Supremo 009-2019-MINAM fueron acogidas por menos del 3% de la entidades a pesar de su poco cumplimiento durante su periodo de vigencia del 2009 al 2019, estas generaron un ahorro de 101.6 millones de soles tras haber dejado de consumir 8 millones de metros cúbico de agua, 148 millones de kilowatts de energía eléctrica y 6.5 millones de kilogramos de papel; es decir, con menos del 3% de su aplicación esto fue todo lo que se pudo ahorrar. Esto a su vez generó que se deje de emitir durante dicho periodo 98 mil toneladas de dióxido de carbono al ambiente y evitó que se talen aproximadamente 110 mil árboles.

Por otro lado, de acuerdo con proyecciones del Ministerio del Ambiente, si todas las entidades públicas hubieran acatado las medidas, se hubiera podido lograr un ahorro de hasta 2400 millones de soles.

En ese sentido, la adopción de este tipo de iniciativas es a todas luces beneficiosas para el país. Tras haber estudiado las propuestas contenidas en los proyectos acumulados, esta comisión ha propuesto un texto sustitutorio que abarca cinco puntos principales. El primero es el uso de papel ecológico en las entidades públicas. **(3)** Es decir, no estamos eliminando el uso

del papel, sino estamos demandando que se utilice papel ecológico. El segundo es el uso de tecnología digital como soporte. El tercero, la iluminación ecoeficiente. Y el cuarto, el almacenamiento en la nube. Y quinto, la elaboración de planes de ecoeficiencia y reporte de resultados en todas las entidades públicas.

Respecto del primer punto, se propone que para los casos en los que el uso de papel sea imprescindible, por la naturaleza de la actividad o por la no disponibilidad de medios digitales, las entidades públicas solo deban adquirir papel que cumpla con criterios ecológicos.

Sobre la iluminación ecoeficiente, se propone establecer la obligatoriedad del reemplazo progresivo de lámparas y luminarias convencionales en los interiores y exteriores de las instalaciones de las entidades públicas por dispositivos de iluminación ecoeficientes.

Finalmente, se propone también exigir a las entidades la elaboración de un plan de eficiencia con una periodicidad de tres años que prevea, además, mecanismos de monitoreo del avance de la implementación de dichas medidas, resultados que deberán ser reportados anualmente al Ministerio del Ambiente.

Colegas, es necesario continuar implementando medidas que nos ayuden a reducir el impacto negativo del desarrollo de nuestras actividades al ambiente y que a su vez generen un ahorro considerable del gasto público.

Nosotros como funcionarios públicos y como autoridades debemos dar el ejemplo y seguir avanzando en dirección a una cultura de ecoeficiencia.

Habiendo concluido la presentación del presente dictamen, doy inicio al debate para los colegas que deseen hacer uso de la palabra.

Congresista Alegría, por favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Primero, saludar y felicitar que su gestión haya podido acoger estos proyectos de ley que lo que buscan es, cómo bien usted ha sustentado, no solamente el uso positivo, el uso favorable de los recursos públicos, porque como ya también bien lo ha mencionado, cuando esto se masifica y se proporciona en todas las instituciones públicas la cantidad de uso adicional, por ejemplo, el papel resulta siendo pues potente, 400 millones de soles gastados en papel bond. Esto cuánto podría significar en obra pública, cuántas brechas podrían reducirse o cuánto de eso se podría transformar en el uso de tecnología, que nos permita tener un sistema, por ejemplo, que de algún modo deseche el papel.

De hecho, el proyecto que yo presenté probablemente era mucho más severo y lo que planteaba era la eliminación total, claro,

progresivamente hablando, en un lapso de tiempo, pero entendemos que también las brechas —y la brecha sobre todo económica que tenemos— impide que todas las instituciones públicas puedan adoptar, por ejemplo, la compra de papel reciclado, porque, claro, si bien es cierto, esto va a tener probablemente un costo adicional, o el mercado probablemente no sería lo suficientemente grande para poder aguantar esta demanda tan grande.

Hay una serie de aspectos, presidente, que creo que también son importantes y que recoge este dictamen y es, por ejemplo, la obligatoriedad que van a tener las instituciones para implementar un plan de coeficiencia.

Y permítame aquí hablar sobre el Congreso de la República. Cuando yo llegué a la Mesa Directiva, una de las principales cosas o de las primeras cosas que hice fue bueno, cuál es el plan de coeficiencia que tenemos, que está determinado en el decreto supremo del Ministerio de Ambiente. Y era un sector del Congreso, se formó un comité que estaba activo desde el 2011 y no había hecho una sola acción. Tenemos cerca de 13, 14 años que tenía este comité ya formado, constituido, pero que en la práctica no había podido lograr nada.

Es por eso, y aprovecho la oportunidad de la aprobación, o espero aprobación, de este proyecto de ley, presidente, para informarles que el Congreso ya está adoptando estas medidas de coeficiencia. Este comité se ha formado, ya tiene un planteamiento, el día viernes se va a formalizar y nos va a permitir una serie de cambios dentro de la institución, porque era imposible crear la cantidad de papel que se utiliza aquí.

Y creo que justo quería un poco fastidiar a la congresista Ruth Luque, que estábamos justo aprobando un plan de coeficiencia, y nos acaba de entregar un par hojas de que no sé si todos vamos a poder leer. Sin embargo, creo que eso nos tendría que llamar un poco la reflexión de cuánto podemos utilizar y cuánto podemos reducir.

En los temas medioambientales, presidente, todos podemos contribuir, todos podemos dejar una pequeña o nuestra huella de carbono tiene que ser menor y todo el mundo, sobre todo quienes tenemos la responsabilidad de las decisiones y de la proposición de leyes, creo que tenemos la responsabilidad de cuidar el medio ambiente.

Por eso, presidente, saludo nuevamente los cinco puntos que se han recogido dentro de este proyecto de ley. Creo que progresivamente lo que va a venir es que el ministerio, por ejemplo, de Ambiente, que va a tener, me imagino, que reglamentar esta norma, vaya también poniendo incentivos positivos, por ejemplo, para quien presente, por ejemplo, el mejor plan de coeficiencia pueda estar sujeto a algún tipo de beneficio. Porque, claro, yo soy enemigo de poner sanciones dentro de las

instituciones estatales. Es decir, si no me presentas el plan de coeficiencia, te cae una sanción, porque eso es un incentivo negativo y un incentivo perverso, inclusive.

Pero estos incentivos positivos que van a tener que venir, me imagino, de la voluntad del Ministerio de Ambiente, van a ser la segunda parte y a la cual lo invito, presidente, a poder acompañarnos en este proceso, porque la reglamentación va a ser fundamental en este proyecto de ley. Muchas leyes se aprueban, son promovidas, sin embargo, hasta el día de hoy, pasando muchos años no terminan teniendo una reglamentación.

Entonces, presidente, saludar a su presidencia por el impulso de este proyecto de ley al cual nuestra bancada va a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Solamente escuché en la explicación, que usted señaló, que se iba a preferir papel bond ecológico.

Entonces, quisiera saber, digamos, cómo es un papel ecológico y si es que está al alcance de las compras que tiene que hacer la administración pública. Claro, obviamente, el costo, porque debe ser, imagino, muy caro. Y si hay una aplicación gradual de la norma, porque de un día para el otro no podemos definitivamente hacer un cambio drástico.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias.

En el mismo sentido, a mí me preocupa, yo sé que esto es para todo el sector público, ¿no es cierto?, porque estamos, hablando del sector público, me preocupa el Poder Judicial, porque nuestro Poder Judicial, creo que todos los que son abogados han visto alguna vez los expedientes, ¿no?, y la costumbre que se tiene, sin hablar de los almacenes que son toneladas de papel, entonces si esto... me imagino que habrá una gradualidad, no es inmediato, pero sí el tema de todos los materiales ecológicos, si bien es lo mejor, pero efectivamente el costo creo que es mayor de lo que generalmente se... eso no sé si está considerado, simplemente es a dar la ley o también hay un proceso de implementación o algo, ¿no?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Efectivamente, esta ley es de aplicación progresiva, ¿no?, Y efectivamente tiene dos artículos que quiero leerles para que quede claro qué entendemos, uno, por papel ecológico y, dos,

cómo se van a hacer con los archivos que existen hoy día en papel... Así es.

Entonces, en el artículo 4 del dictamen, cuando se habla del uso de papel ecológico, se establece, ¿no?, las entidades públicas comprendidas en la presente ley que requieran de papel bond para el ejercicio de sus actividades, utilizan únicamente papel bond ecológico, cuya materia prima provenga de fibra de origen sostenible, ya sea procedente de bosques manejados de forma sostenible o de fuentes controladas o procedentes de material reciclado.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 4.1, el Ministerio del Ambiente determina los criterios técnicos para el papel bond ecológico, actualizándolos de conformidad con las opciones más ecoeficientes que surjan en el mercado y aprueba la ficha de homologación correspondiente, de acuerdo a la normativa de la Ley de Contrataciones para poder los proveedores ofrecer este bien en el mercado de contrataciones del Estado.

Y con respecto al tema de los archivos, efectivamente, hay una disposición complementaria en la ley que establece que los integrantes del Sistema Nacional de Archivos usan e implementan de manera segura y confiable tecnologías digitales para la gestión y preservación de sus documentos de archivo en un entorno digital preferentemente por medios de servicios en la nube. O sea, vamos a tener que ir paulatinamente hacia la digitalización de lo que puede estar en físico y hacia progresivamente también su almacenamiento futuro en la nube en lugar de archivos físicos, ¿no?, y obviamente la aplicación de toda la ley es también progresiva.

Entonces, esos son los dos puntos para para aclarar.

Congresista Alegría y luego congresista Zeballos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Una de las cosas, vamos a llamarla positivas, que nos dejó del COVID, presidente, es que los cambios se pueden realizar. En el propio Congreso hace algunos años teníamos un área que se llamaba el área de estafeta, no sé si alguno recuerda aquí, que estaba aquí a la espalda, y era una casilla, era como una especie de cuarto que tenía 130 casilleros, y acogía toda la papelería que día a día llegaba como mesa de partes. Eso automáticamente se cambió con el uso de los correos electrónicos. Y ahí ese fue un impacto positivo inmediato y al cual como institución nos tuvimos que adaptar inmediatamente.

Otro concepto, presidente, es la externalidad económica positiva. Si bien es cierto, esto nos puede o puede representar un mayor costo al, digamos, comprar papel ecológico, claro, si uno opta por comprar papel bulky va a ser más barato, que también es parte del proceso de compra porque es un papel reciclado,

estos pequeños cambios nos van también obligando, presidente, a que comencemos a pensar en la transformación digital.

Aquí mismo, en el Congreso, los últimos días he notado la gran cantidad de papel que tenemos y como, por ejemplo, todos estos dictámenes que día a día probamos los podríamos estar viendo en cada una de las pantallas que están en cada uno de los escaños, y la verdad es que pocos o casi nadie utiliza las tablets que están en cada uno de los escaños.

Entonces, creo que estos proyectos de ley lo que buscan al no tener una sanción, al no cumplirla, lo que buscan es un incentivo positivo, o sea, si aquí una institución no tiene un planteamiento de coeficiencia o progresivamente va cambiando no es que va a venir alguna institución y lo va a multar por no haber tenido este comité de coeficiencia o este planteamiento de coeficiencia, lo que busca es empujarnos poco a poco como Estado en general hacia la transformación digital.

Si bien es cierto, el Poder Judicial probablemente pueda ser uno de los más complicados, ya existen expedientes digitales; y creo que si hacia ese camino es hacia donde deberíamos llegar, hacia tratar de digitalizar.

Yo entiendo, obviamente provengo de una región amazónica donde uno va en carro tres horas y ya no tienes ni siquiera señal, pero en este lugar tampoco hay la capacidad de comprar papel, o sea, quienes van y quienes proveen a estas municipalidades, sobre todo las municipalidades más rurales del Perú, son los proveedores que van y que están dentro de Perú Compras, porque acá hay que acordarnos que uno de los ítems que ve Perú Compras es el papel.

Entonces, creo yo que esto nos va a abrir la puerta, primero, a que nos movamos hacia la transformación digital y que positivamente y con algunos incentivos, que van a tener que venir del lado del Ejecutivo, me imagino del Ministerio del Medio Ambiente, podamos ir cambiando un poco el chip que tenemos del uso del papel.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, y solamente para añadir a eso, efectivamente, además de un tiempo de adecuación, la ley está previendo también que quedan autorizadas para utilizar soporte en papel, en el desarrollo obviamente de sus actividades administrativas, únicamente cuando dicho uso esté justificado o por la naturaleza de la actividad o por la ausencia de tecnologías digitales en la entidad o por circunstancias excepcionales. Es decir, hay que comprender que hay muchos lugares en el Perú donde la tecnología todavía no ha llegado y obviamente en las circunstancias en las que esa entidad del Estado funcione, es obvio que tiene por circunstancias excepcionales que poder seguir utilizando papel, ¿no?

Almirante Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Yo quisiera aprovechar lo que acaba de decir, porque, efectivamente, a pesar de que existe y tenemos —y es parte de esta comisión— el tema de gobernanza, existe una Dirección de Gobernanza Digital, que hay normas que obligan o deberían ir obligando a las diferentes direcciones e instituciones del Estado, no de ahora, de hace muchos años, para ir digitalizando sobre todo los archivos. **(4)**

Pero fíjate el gran problema, si acá en Lima, y tú vas a cualquier entidad del Estado, empezando por el Poder Judicial, el Ministerio de Salud, por ejemplo, todas las historias médicas, si tú vas a un hospital y pides la historia, te sacan una cosa así, cosas que de repente ni sirven.

Yo me atrevo a sugerir, esto va a ser irrealizable, el tema de la digitalización, porque empezando que todavía el Estado no compra un sistema que tenga sus backups, sus seguridades, que no simplemente sea en la nube, donde cualquiera, ahora los hackers son facilísimos de entrar y te pueden hackear y después cuando bajas, por decir tu historia clínica, dice que de repente Alejandro Cavero no nació en tal fecha y no es así o asá, eso es fácil de hacer ahora con los hackers. Entonces, tendría que tener un sistema que te lo provee pues un Oracle, un sistema propio, para poder tener tu backup.

Yo me atrevería a sugerir entre nosotros podamos ver la forma legal de ir obligando a las instituciones, primero, a digitalizar aquello que es útil. Yo entiendo, por ejemplo, a los médicos, por poner el ejemplo de salud, donde cuando te sacan tu historial médico, realmente todo lo que tienes ahí son fotos de ese momento, una radiografía de hace 20 años, análisis de hace 15 años, pero lo van guardando, porque es parte de la historia médica. A veces hay que tener un corte y decir a partir de acá para adelante, vas teniendo, y cuando de repente el médico, o el juez que quiera ver algún dato, necesita eso que está ahí guardado todavía, puede ir a buscar la información y la añade, pero si no podemos un corte; y por eso es que muchas instituciones no arrancan a digitalizar porque ven el volumen, primero, que necesitas gente, equipos sobre todo que te digitalicen, que estos que te escanean y van digitalizando, guardando y vas guardando todo en sistemas digitales.

De alguna manera tenemos que, digo yo, forzar a que haya un "hoy para adelante". Y de repente de acá a 10 años tengamos ya todo digitalizado, todo lo que está atrás termine simplemente eliminado. Algo de eso tenemos que hacer para poder darle alguna validez a esta iniciativa que me parece buena, porque tenemos que ir eliminando tanto material, y de paso ayudamos también en el medio ambiente, para poder sacar eso adelante, sino va a ser difícil.

El señor PRESIDENTE.— Sí, almirante, eso ya existe el día de hoy. O sea, el día de hoy, digamos, el Estado peruano favorece la implementación paulatina de la digitalización. Eso no quita

que nosotros igual tenemos que digitalizar de alguna u otra manera todo lo que pueda ser digitalizable. Eso lo hace desde el Archivo General de la Nación, que hasta el día de hoy digitaliza documentos de hace 200 años, hasta historias clínicas o expedientes judiciales. Y obviamente aquí en la ley está muy claro que tiene que ser de una forma segura, confiable, usando tecnologías digitales que permitan la autenticidad, seguridad, integridad, interoperatividad, fiabilidad, disponibilidad y usabilidad de aquello que se implementa de manera paulatina.

Entonces, las dos cosas. En el artículo 5 está además también el uso de la tecnología digital como soporte, ¿no?

Exactamente, está contemplado también, almirante, en el dictamen.

Congresista Zeballos, por favor.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Gracias, presidente.

Un poco para acotar lo que decía el congresista Alegría y que nos lleve a la reflexión como un tema de información sostenible que podríamos decir, es de que por cada kilo de papel que se fabrica se utilizan dos mil litros de agua.

Entonces, esto también va a ayudar a darle sostenibilidad al medio ambiente en el sentido de que mientras menos papel consumamos vamos a gastar menos agua. Hoy que estamos con estas crisis que venimos sufriendo y estos estrés hídricos nos va a ayudar bastante a ver el tema; y sobre todo el tema de la transformación digital, que bien lo hablaba el congresista Cueto, yo creo que va a ser importante ir dando pasos pero de manera articulada, porque yo estoy en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología y bien podríamos articular de repente en algún tema para poder dar estos pasos y que el Congreso de la República salga a respaldar estos temas de desarrollo sostenible con la finalidad de contribuir al medio ambiente con este tipo de proyectos de ley.

Y felicito el proyecto de ley porque es magnífico, que va a ayudar bastante, no solamente el tema del no uso del papel, sino también al tema de la preservación y conservación del recurso hídrico, porque sin agua no somos nada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

¿Algún otro colega desea hacer el uso de la palabra?

Congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Solamente para hacer una precisión, voy a trasladar a su equipo técnico una modificación en el artículo 5.2, vamos a cambiar, o sugiero que por técnica legislativa se cambie la palabra "durante el primer año" por "a partir del primer año".

Esta es una modificación, presidente, que es un error de redacción y una recomendación de técnica legislativa. La voy a alcanzar a su equipo técnico.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, sí, efectivamente, efectivamente, porque es a partir del primer año que atendiendo las circunstancias, no es que hasta un año tienes que adecuarte, de acuerdo, sí.

Queda aceptada la sugerencia del cambio.

Sí, lo vamos a votar con cargo a reacción.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

No siendo así, por favor, señora secretaria técnica, con cargo a reacción de la modificación, la atingencia propuesta por el congresista Alegría, pido, por favor, llamar al voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cavero Alva, a favor.

Congresista Obando Morgan (); congresista Palacio Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Palacio Huamán, a favor.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Arriola Tueros, a favor.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido Ugarte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, a favor.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, a favor.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.

Congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.
Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.
Congresista Pazo Nunura.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pazo Nunura, a favor.
Congresista Taipe Coronado (); congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.
Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.
Congresista Alegría García, en reemplazo del congresista Revilla Villanueva.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alegría García, a favor.

Señor presidente, me permite registrar las votaciones que han puesto los congresistas Obando Morgan...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cerrón Rojas, a favor.

Me permite, por favor, señor presidente, validar las votaciones de los congresistas Obando Morgan, a favor; Aguinaga Recuenco, a favor; Espinoza Vargas, a favor; y Gutiérrez Ticona, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignar, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignado, colega congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, con el voto de la señora congresista Taipe Coronado son 19 señores congresistas que han votado todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3934/2022-CR, 4204/2022-CR y otros, que proponen establecer medidas de eficiencia respecto al uso de papel bond, dispositivos de iluminación y almacenamiento de la nube de las entidades públicas.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colegas congresistas.

El dictamen ha sido aprobado, entonces, por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto de nuestra agenda, que es el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4173/2022-CR y 7002/2023-PE, del Poder Ejecutivo, ambos regulan la Ley de Declaratoria de Emergencia Ambiental.

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4173 y 7002, los cuales tienen como objeto establecer una nueva ley que regule la gestión y atención de las emergencias ambientales.

En 2006 entró en vigor la Ley 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental. Hoy, luego de casi 18 años de vigencia, a partir del análisis casuístico de las distintas emergencias ambientales reportadas en nuestro país en los últimos años, se ha podido evidenciar que el actual marco legal presenta una serie de deficiencias que no permiten una correcta gestión ante este tipo de emergencias. Por ejemplo, la norma actual admite plazos de hasta 25 días hábiles posteriores a la ocurrencia de una emergencia ambiental para que el Minam apruebe la declaratoria de emergencia. Lo que es a todas luces y lógico, considerando la inmediatez de una emergencia, valga la redundancia, con la que se producen los daños irreversibles al medio ambiente y a la salud de los ciudadanos.

Otro ejemplo, no existe hoy en día la obligatoriedad de las autoridades involucradas en emergencias ambientales de contar con un plan de acción inmediata ante la ocurrencia de una emergencia ambiental. Además, existen incoherencias en la asignación de competencias entre las autoridades involucradas en lo que debería ser una adecuada atención de emergencias ambientales.

Una combinación de estos y otros factores fueron detonantes de, por ejemplo, la altamente deficiente gestión de uno de los mayores derrames de hidrocarburos registrados en nuestra historia, ocurrido en las costas de nuestro país en enero de 2022, en la refinería La Pampilla, y la cual todos nosotros recordamos.

Como sabemos, colegas, las emergencias ambientales desencadenan una serie de impactos nocivos irreversibles, afectan a nuestros recursos naturales, deterioran los ecosistemas y los servicios que estos nos proveen, atentan contra la salud de la población que reside en el área afectada, perjudican los medios de vida de dichas poblaciones, afectan nuestra seguridad alimentaria y nuestra seguridad hídrica, entre muchos otros efectos nocivos.

Por ello, esta comisión ha priorizado las iniciativas plasmadas en los Proyectos 4173, de autoría del congresista Arturo Alegría García; y el 7002, del Poder Ejecutivo; y a partir de las mesas técnicas sostenidas con expertos y el estudio de las propuestas,

ha elaborado un texto sustitutorio, funcional y coherente que tiene como finalidad garantizar una eficiente, adecuada y oportuna gestión de las emergencias ambientales antes, durante y después de la vigencia de una declaratoria de emergencia.

Así, entre otras medidas, se ha propuesto exigir a las entidades involucradas en una emergencia ambiental la aprobación de un plan institucional para la atención inmediata de las emergencias ambientales, que tiene como finalidad implementar medidas de contención incluso antes de que se pueda formalizar la declaratoria de emergencia.

También se propone establecer un plazo máximo de 24 horas para la declaratoria de emergencia ambiental y de 48 horas adicionales para la aprobación del plan integral de acción inmediata específico.

Además, se ha precisado las responsabilidades y obligaciones de las autoridades involucradas, reforzando el papel el papel de las autoridades sectoriales y de los gobiernos regionales y locales.

Asimismo, a diferencia del marco legal actual, se ha establecido obligaciones y responsabilidades de los titulares de las actividades que generen emergencias ambientales.

En conclusión, creo poder afirmar, colegas, que compartimos la vital necesidad de que a partir de las acciones obtenidas, estos casi 18 años de vigencia de la ley, es importante actualizarla y corregir las deficiencias evidenciadas. Tenemos ahora la oportunidad de darle alguna utilidad a las dolorosas lecciones del pasado.

Habiéndolo concluido la presentación del presente predictamen, damos inicio al debate.

Si algún colega desea hacer uso de la palabra, por favor, sírvase solicitarlo.

Congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP)..- Muchas gracias, presidente.

Nuevamente agradecer a su presidencia el someter a debate y a consideración de los señores congresistas este proyecto de ley.

Quiero resaltar que este proyecto de ley fue trabajado junto **(5)** a mi despacho y a la sociedad civil, tuvimos como de algún modo asesores externos a la SPDA, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, asesorándonos porque recojo mucho lo último que ha mencionado, uno tiene que ir aprendiendo de las experiencias dolorosas del pasado, y lo que sucedió en el caso Repsol, presidente, fue básicamente una negligencia entre autoridades, porque no tenían un marco jurídico que determine quién tenía la responsabilidad real y pasó casi una semana sin que desde el Estado tengamos una acción concreta, más allá de lo que aparecía en medios de comunicación y salían algunos expresidentes del

Consejo de Ministros en su momento a hablar sobre determinadas circunstancias, no había una institución o una persona que tome la batuta sobre lo que se tenía o no que hacer, es por eso que tuvimos un derrame que no solamente fue ocasionado por una negligencia, como ya lo hemos bien dicho a través de Repsol, sino que además las autoridades fallaron.

En consecuencia, eso se trabajó junto, nuevamente repito, a la sociedad civil, una propuesta que permite identificar con la experiencia dolorosa del pasado, cuáles han sido los errores y cómo es que a través de esta propuesta de ley podemos mejorar, algo que es importante entender, presidente, más allá de lo ocurrido en Repsol, es que la experiencia de quienes viven el día a día es también importante y entiendo que el proyecto de ley también recoge la participación de las autoridades locales, hace poco hemos tenido algunas emergencias ambientales, por ejemplo, en San Martín, donde la comunidad básicamente lo que pedía era que vengan estos helicópteros que pueden cargar agua y trasladar y hacer una maniobra militar, un poco para esto, sin embargo cuando en ese momento hablé con el ministro de Defensa, me decía: "Congresista, no tenemos ese tipo de helicópteros", y es ahí donde la experiencia de quienes conocen el territorio donde viven es tan importante, porque muchos dicen: "Bueno, vamos entonces poco a poco", y van con unos matafuegos, se les llama, y van haciéndole como una especie de cerco a los incendios forestales en la Amazonía, y claro, uno dice: "Bueno, pero uno puede ir caminando y haciendo los cortes", pero no se da cuenta que estas cosas son como trampas, que tienen más de 2 metros de profundidad, entonces, uno, tal vez un poco más ingenuo va y dice: "Bueno, voy a cortar", pisa y se hunde 2 metros, y ahí quedó.

Entonces, esta experiencia, presidente, que está recogida dentro de los gobiernos regionales, que son los que además tienen la información mucho más rápida, porque hasta que esto escale y de algún modo tengamos información en Lima, hay emergencias ambientales que se tienen que abordar inmediatamente.

Entonces, tener un plan de acción frente a una emergencia ambiental, sobre todo las autoridades, obviamente, que entenderán de que, dentro de su circunscripción, sobre todas las municipalidades, evidentemente están más, digamos, prestas a tener este tipo de emergencias, sobre todo la zona Amazónica.

Por eso, presidente, saludos nuevamente la propuesta que ha sometido a debate en su comisión, saludarlo, saludar también al Ejecutivo que haya propuesto una iniciativa similar y que es recogida dentro de este dictamen, que lo que hace es poner finalmente un punto final en lo que significan emergencias ambientales y saber cómo es que se va a actuar de ahora en adelante.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí.

Presidente, yo quisiera hacerle una consulta al congresista Alegría, en el artículo 5, declaratoria de emergencia ambiental, si bien, por ejemplo sabemos, que en por ejemplo el tema del Lago Titicaca, si se declara de emergencia ambiental va a afectar a otras actividades, como es el turismo y cómo es la pesca artesanal, no sé si se ha previsto en el artículo 5 esos temas, porque perjudicaría en caso de que se declare el tema a estos 2 sectores, no encuentro algo que de repente pueda estar en el artículo 5 con respecto a estos temas, no sé si los ha previsto, de repente está en otra parte, porque se afectaría a otras actividades.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Por ejemplo, sí, por ejemplo, ¿no?, efectivamente como me mencionan, la declaratoria de emergencia ambiental siempre tiene que ser a un área claramente delimitada y circunscrita aquel espacio donde ha ocurrido el daño ambiental, es decir, por ejemplo, si fuese el caso del Lago Titicaca y se declara en emergencia por alguna suerte de contaminación en el Lago Titicaca, si todo el lago no está contaminado, obviamente, o no está dañado medioambientalmente, obviamente, el resto del lago puede continuar actividades que sean posibles y que no sean inseguras para el turismo o para la pesca, ya que el Lago Titicaca es además uno de los lagos más grandes del... más grande del Perú y uno de los más grandes del mundo, con lo cual, siempre la declaratoria es a un área circunscrita específica, no es que se declare en emergencia y se declara todo el Lago Titicaca en emergencia, podría ser el caso, como podría no ser el caso, también.

Congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, presidente, de hecho es digamos válida la observación del congresista Zeballos, evidentemente, dentro de la reglamentación o el ejercicio de la reglamentación se van a tener que determinar, por ejemplo, cuáles son las facultades que van a tener estas declaratorias de emergencias, porque siempre va a depender también del grado en el cual finalmente se identifique, o sea, si tenemos un área que es turística, pero que está afrontando un incendio forestal, evidentemente se va a tener que, más allá de la pérdida de recursos o de ingresos por turismo, pues, evidentemente la salvaguardar la vida de las personas es primordial.

Así que, yo creo que hay cosas que van a estar delimitadas también, presidente, a través suyo, el congresista Carlos Zeballos, a la reglamentación de la norma.

El señor PRESIDENTE.— Cosa adicional, el congresista Zeballos, efectivamente, la declaratoria de emergencia ambiental que tiene que ver con el reconocimiento de un daño ambiental para desencadenar una serie de acciones de parte del Estado para la mitigación y la remediación de aquel daño, no es lo mismo que declarar un estado de emergencia, que puede restringir derechos de tránsito u otro tipo de derechos, que no son, digamos, jurídicamente lo mismo que una declaratoria de emergencia ambiental, la declaratoria de emergencia ambiental lo que hace es reconoce un daño medioambiental, y por tanto, inicia el proceso de mitigación y de reparación por parte del Estado de aquel daño que se puede haber producido, no, pero no restringe de ningún modo derechos de otras personas, como sí puede hacer el estado de emergencia, que no es el caso, ¿no?, eso también quería aclarar.

Congresista Palacios, por favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí, buenas tardes, señor presidente.

Bueno, es importante poder debatir este tipo de iniciativas legislativas, claro está que no existe una normativa que pueda en este caso declarar de manera inmediata el tema de lo que significa, también, la emergencia ambiental cuando hay contaminación, ya sea por hidrocarburos, por el tema minero, entre otros.

Es importante que se haya, en todo caso, debatido esta iniciativa y que más adelante se va a llevar votación, entendemos que dentro de esta iniciativa se está estableciéndose un procedimiento multisectorial de declaración de emergencia, esto cómo se va a articular, estamos hablando entre los tres niveles de gobierno, de qué manera se va a articular esta declaratoria de emergencia, entendiéndose que va a ser de manera multisectorial.

Y el otro tema, al momento de declarar en estado de emergencia, la empresa que contamine o que haya ocasionado esta contaminación, qué acciones o sanciones se le va a dar, solamente se va a declarar de manera inmediata el tema de la emergencia ambiental o también va a haber algún tipo de sanción a aquella empresa que puede ocasionar, originar este tipo de daño al medioambiente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, evidentemente la declaratoria no solamente implica el reconocimiento de un daño medioambiental y las acciones que tiene que tomar el Estado de manera inmediata para resarcirlos, sino que también, evidentemente, hay un proceso obviamente de investigación y posterior sanción a quien sea responsable de aquel daño medioambiental, porque además existen en nuestro país delitos ambientales, existen delitos ambientales no solamente con reparación al daño que puede haber causado al Estado, sino también incluso con pena privativa de la

libertad, como son todos los delitos que están en el Código Penal. En ese sentido, sí.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— ¿Me permite algo, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, congresista Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Para acotar algo importante, en caso del derrame de petróleo de Repsol del año 22, el 15 de enero, hasta el día de hoy sabemos muy bien que Repsol no ha dado ni diez céntimos al Estado en tema de reparación, lo sabemos, hasta el día de hoy han pasado dos años y lamentablemente tenemos instituciones incapaces de poder sancionar como debe ser a estas instituciones, lo que hace la empresa Repsol es, en este caso pues, hacer que estas resoluciones que se emite donde hay sanciones administrativas, pecuniarias, sean nuevamente revisadas, va buscando que estas a lo largo del tiempo prácticamente queden, pues, ya no válidas y que finalmente no paguen hasta el día de hoy al Estado, no ha pagado ni diez céntimos en el caso específico de esta empresa Repsol, porque lo único que hace es, pues, apelar, apelar a las sanciones que la OEFA le, en este caso, les da a través, reitero, de las sanciones administrativas y pecuniarias que hasta el día de hoy se sigue dándose y lamentablemente no hay tampoco, en este caso, un plan que pueda de manera inmediata accionar cuando se da este tipo de contaminación al medioambiente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Palacios, lo que ocurre es que el... usted está, digamos, personalizando lo que debería ser una regulación general de las emergencias ambientales en un caso específico, que en realidad atañe más a una deficiencia, según lo que usted está comentando, de lo que podría ser una deficiencia, en todo caso, del Sistema de Justicia, no del sistema del Estado y su reacción inmediata frente a un desastre, sin embargo, añadiendo a lo que usted ha comentado, en el artículo 17 del predictamen estamos estableciendo bien clarito las obligaciones del titular de la actividad vinculada al daño ecológico, al daño a medioambiental, dicen: "Los casos en que el evento que origina el daño medioambiental esté causado por la actividad productiva, extractiva o de servicios, el titular de interactividad tiene la obligación de ejecutar de manera inmediata las acciones de respuesta, tales como control de fuente, aseguramiento del área de contención, recuperación superficial, limpieza del área afectada, disposición final del contaminante y los residuos generados en las acciones anteriores, etcétera.

O sea, si hay una responsabilidad, obviamente de quien ha causado el daño, no es que alguien causa el daño medioambiental, se declara el estado de emergencia ambiental y es el Estado el responsable, aquel que ha hecho el daño medioambiental y generado el daño ambiental, obviamente tiene que ser responsable también

de las acciones inmediatas a la emergencia y está eso en el artículo 17.

Sí, congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, presidente.

También, es de hecho, es válida la consulta, pero creo que hay que separar dos momentos claros dentro de una emergencia ambiental, una es afrontar la emergencia ambiental y saber qué es lo que vamos a hacer con la emergencia ambiental mientras está en curso.

Y, lo segundo, es que es lo que hace posteriormente una emergencia ambiental, y yo veo también, por ejemplo, que en el artículo 15, se habla sobre el informe en monitoreo y evaluación, dentro de este informe de monitoreo de evaluación evidentemente se va recogiendo información, porque no todas las emergencias ambientales provienen del daño, de la mano del hombre, hay emergencias ambientales que son causadas, pues, porque un rayo llega y lamentablemente comienza e inicia un incendio forestal.

Entonces, es importante, presidente, separar las dos, digamos, los dos espacios, uno lo que busca es saber qué se va a hacer mientras está desarrollándose una emergencia; y lo segundo, sería seguro materia de evaluación y saber cómo se puede mejorar un poco el grado de sanción sobre lo que significaría que una emergencia ambiental sea producto de la actividad humana.

Entonces, por lo pronto, presidente, yo nuevamente saludo, hay que separar los dos espacios, sí hay que debatir sobre lo otro, sin embargo, lo que nos ha dejado como experiencia la tragedia de Ventanilla, es que definitivamente no se tenía claro qué es lo que se tenía que hacer y eso es lo que se está modificando con este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Exactamente, y lo que estamos haciendo aquí es regular lo que se debe hacer y que no se tenía claro cuando ocurra una emergencia medioambiental, que puede efectivamente tener diversas circunstancias, puede ser causada por la mano del hombre, puede no ser causada por la mano del hombre, puede ser causada por una empresa privada, como puede ser causada por una empresa estatal, la mayoría de derrames hoy día en la Selva son causadas por Petroperú, entonces, justamente en ese en esa razón, es que nosotros tenemos que tener frente a lo que estamos regulando aquí, que todas las entidades públicas tengan un plan de remediación medioambiental y que estén claras los mecanismos de articulación y las competencias y que se establezca un plazo razonable de 25 días para que uno declare una emergencia ambiental, en 25 días ya la (6) emergencia se asentó, y como bien expuso aquí hace un momento la congresista Luque, mientras más se deja pasar la emergencia ambiental, más difícil y costosa es remediarla, con lo cual la emergencia tiene que declararse de manera inmediata, para que se pueda resolver

de manera también inmediata, aquello que después le puede costar al Estado muchísimo más remediar.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí, de repente en el 5.1 se podría colocar terminando el párrafo dice salud de las personas, colocar: "previa evaluación de las actividades económicas y productivas del área geográfica", para que pueda de repente tenerse en cuenta esa evaluación y complementaría el artículo tanto 14, como 15, con el tema tanto del plan integrado y los informes de monitoreo y evaluación, ¿para qué?, para se evalúe siempre, porque puede traer, o sea, el lago, la bahía está contaminada, si cierro la bahía no hay puerto, no hay nada, y se paraliza todo el turismo en Puno, por ejemplo, y el tema de la pesca artesanal también se vería afectada, porque desde ese puertito salen todos los barquitos a hacer su pesca artesanal y todo eso, me refiero a eso.

Entonces, se evalúa si esto no genera impacto en la medida de emergencia que se va a tomar que continúen haciendo su... porque es solamente transporte lo que se va a utilizar, no se va, no se va a tener más, entonces, de repente se puede colocar previa evaluación de las actividades económicas y productivas para no ser afectadas.

Salvo mejor parecer.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, yo entiendo el ánimo, presidente, del congresista Zeballos, sin embargo, creo yo que esto involucra a más instituciones, entonces, yo creo que, como lo bien lo mencionó, presidente, hay una... me parece que es el artículo 5.2, que habla en dicha resolución ministerial se delimita el ámbito de intervención, el ámbito de intervención, obviamente va a incluir si es que efectivamente hay una actividad económica, sea turismo, sea transporte, sea la que fuere, yo creo que, esto está determinado en el punto 5.2, y tal vez ampliarlo involucraría, por ejemplo, si es que solicitamos que no sé, digamos, un área que está bajo la tutela de Promperú o del Ministerio de Turismo, tenga que opinar sobre esto, nos va a retrasar mucho en la declaratoria de un estado de emergencia.

Entonces, creo yo que, por eso lo que se determina el 5.2 es importante, en dicha resolución ministerial se delimita el ámbito de la intervención, lo cual permite acotar, no solamente el espacio geográfico, sino también el ámbito de intervención de las instituciones que vayan a cooperar en el desarrollo de las actividades.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, lo que ocurre con la propuesta, congresista Zeballos, es que la declaratoria de emergencia ambiental tiene que ser inmediata y una evaluación, efectivamente, podría llevar a que...

Por favor, apagar sus micros, colegas.

Eso podría llevar a la dilación de la declaratoria de una emergencia que debe ser inmediata, de hecho el plazo de 24 horas es bastante claro, sobre la inmediatez a la que tiene que responder el Estado para tomar una decisión, obviamente la circunscripción de la emergencia se da, por ejemplo, si está contaminada el agua se puede seguir haciendo transporte, de repente sí, eso se evaluará en la circunscripción, en la circunscripción de la emergencia, pero, obviamente no se puede pescar, por poner un ejemplo, entonces, eso va a venir delimitado en la declaratoria en sí misma, pero colocar la evaluación nos haría más bien retrasar la posibilidad de actuar de manera inmediata, entonces, esa es la opinión de la presidencia.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Okey, entonces, no habiendo más intervenciones, colegas, pasamos por favor al voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cavero Alva, a favor.

Congresista Obando Morgan (); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Palacios Huamán, a favor.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Arriola Tueros, a favor.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cueto Aservi (); congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, a favor.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.

Congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.
Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.
Congresista Pazo Nunura.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pazo Nunura, a favor.
Congresista Taipe Coronado (); congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.
Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.
Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alegría García, a favor.

Señor presidente, ¿me permite registrar la votación que han dado en el chat los congresistas Obando Morgan, a favor y el congresista Aguinaga Recuenco, a favor y el congresista Gutiérrez Ticona, a favor?

El señor PRESIDENTE.— Por favor, consignarlos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, han votado 15 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4173 y 7002, *Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental*, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Señor presidente mi voto Elizabeth Taipe, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Congresista Taipe ya se ha cerrado la votación, pero su voto va a quedar consignado en el acta.

Gracias.

Pasamos ahora, colegas, habiendo sido aprobado y por unanimidad el dictamen anterior, al tercer punto de nuestra Agenda, que es el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6447, 6823, 6278, 6001, 5901 y siguientes, que modifican el Decreto Legislativo 1278, que aprueba la *Ley de gestión integral de residuos* y la Ley 26793, *Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos*.

Colegas congresistas, presento ante ustedes diversos proyectos de ley de autoría de la congresista Agüero Gutiérrez, Ruiz Rodríguez, Trigozo Reategui, Ugarte Mamani, Aguinaga Recuenco, Flores Ancachi, Flores Ruiz y Luque Ibarra, estos proyectos de ley abordan diversas problemáticas en torno a la gestión integral de residuos sólidos, entre los que hemos resaltado los problemas competenciales entre las entidades involucradas.

Respecto al financiamiento de la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública, el estudio de estos proyectos de ley evidencia la escasa recaudación de los arbitrios por limpieza pública, lo que afecta la calidad y sostenibilidad del servicio público, además, se ha podido constatar la alarmante brecha de infraestructura de disposición de residuos sólidos, que genera la proliferación de botaderos que contaminan el ambiente y afectan la salud de la población.

Asimismo, se ha identificado que incluso los recursos los recursos por reparaciones civiles a favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos no están siendo destinados a la recuperación de las áreas degradadas.

Otro aspecto de importancia que hemos abordado en el dictamen, es la necesidad de fomentar la educación ambiental en la ciudadanía, se requiere fomentar mecanismos para incentivar la concientización de la importancia de un ambiente sano y la adopción de hábitos como la segregación en la fuente, que permitan incrementar el reaprovechamiento de residuos.

A través del texto sustitutorio que ponemos a consideración de la Representación Nacional, se aclara el ámbito de competencia de la Ley de gestión integral de residuos sólidos, respecto al transporte de residuos sólidos a través de cualquier medio, no solo el terrestre.

En cuanto a las competencias, se modifican las correspondientes al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las municipalidades provinciales, a fin de superar el vacío legal existente, respecto a los distritos del cercado en las provincias. Además, se especifica la responsabilidad de las municipalidades distritales, respecto a la información que deben reportar a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos - Sigersol.

Con relación a la grave brecha de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, se fortalece el rol de los gobiernos regionales, respecto a la identificación de canteras en situación de cierre o en estado de abandono para ser utilizados en infraestructura para el manejo de residuos sólidos. Además, se faculta la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para transferir predios estatales a título gratuito con el propósito exclusivo de construir o ampliar

infraestructura destinada a la disposición final de residuos sólidos.

En cuanto a la gestión de los recursos en las municipalidades para mejorar el servicio de limpieza pública, se especifica que estas municipalidades pueden suscribir convenios con empresas que brindan servicios públicos en general, para que a través de los recibos respectivos puedan hacerse efectivo únicamente los cobros que tengan que ver con el servicio de limpieza pública.

También, se añade como recursos el Fondo Nacional del Ambiente los montos pagados por concepto de reparaciones civiles y acuerdos reparatorios en favor del Estado por delitos ambientales en la modalidad de incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos sólidos, que serán destinados directamente para financiar acciones de recuperación, clausura o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, financiamiento de relleno sanitarios u otras medidas que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura de residuos sólidos.

Finalmente, pretendemos incentivar la educación ambiental, facultando a las municipalidades a realizar descuentos en el pago de árbitros a los ciudadanos que participen del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como incentivo para adoptar hábitos que contribuyan con la segregación de residuos en la fuente y reducir la contaminación ambiental.

Asimismo, se encarga el Ministerio del Ambiente y demás sectores involucrados a desarrollar programas de capacitación en gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos para su adecuada disposición final, salvaguardando la salud de la población.

Colegas congresistas, habiendo concluido la sustentación, doy pase al debate, si algún colega desea hacer el uso de la palabra.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Señor presidente, ¿me puede dar la palabra como autora del proyecto?, congresista Ruíz, 6823, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Encantado, adelante, por favor.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchísimas gracias.

Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a toda la comisión que se encuentra presente y a los que están virtualmente.

Colegas, nos reunimos hoy para abordar un tema fundamental que tiene un impacto directo en nuestro entorno, la salud de nuestra población y la sostenibilidad de nuestro país, la gestión integral de residuos sólidos en mi calidad de presidenta de Comisión Especial Cambio Climático, me complace en presentarles el proyecto de ley diseñado para fortalecer y optimizar la

gestión de residuos sólidos en nuestro país, impulsado por los miembros de la comisión que presido. (7)

Señor presidente y colegas, este proyecto representa al resultado de extensas indagaciones y análisis, así como la colaboración de diferentes y diversos actores desde los expertos de gestión de residuos sólidos, hasta los representantes de comunidades locales y, por supuesto, los miembros de la comisión, que presido.

Hemos trabajado arduamente para elaborar una propuesta, señor presidente, una propuesta legislativa que no solo aborde los retos actuales, sino que también establezca los cimientos para un futuro más sostenible.

Señor presidente, la gestión de residuos sólidos no es únicamente un tema ambiental, es un asunto que incide directamente en la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en el desarrollo de nuestras localidades.

El objetivo principal de este proyecto de ley es establecer un marco legal sólido que fomente prácticas más sostenibles y eficientes en la gestión de residuos sólidos.

Durante esta sesión, señor presidente, les presentaré los aspectos claves de la propuesta, resaltando los beneficios que aportará a nuestra población y al medio ambiente.

Además, es fundamental destacar que esta proposición legislativa refleja las necesidades y realidades de nuestra diversa nación.

Voy a recalcar que este es un trabajo que se ha integrado con todas las instituciones involucradas.

Si me pueden ayudar, por favor.

La situación actual.

Queremos describir la situación actual integral de los residuos sólidos en nuestro país.

Miren, según el Minam en el 2022 solo el 61.2% de los residuos municipales tuvieron un destino final adecuado.

Solo el 34% de las municipalidades realizó alguna valoración de residuos con tasas de valorización aún más bajas.

En relación a la valorización real de los residuos, sigue siendo una gran preocupación, representando, ¿saben cuánto, colegas congresistas? Solo el 2.26% de un total de residuos generados.

La siguiente, por favor.

¿Cuáles son los problemas que atribuyen a una deficiente gestión integral de residuos sólidos en nuestro país?

Uno de los problemas, colegas, es la falta de implementación efectiva.

Y los que hemos recorrido el país en las diferentes zonas, nos hemos dado cuenta de esta falta de implementación relacionada, ¿saben con qué? Con insuficiencias en recursos financieros, técnicos y humanos, así como la urgencia de establecer mecanismos sólidos en coordinación, colaboración y supervisión entre las entidades involucradas.

Otro de los problemas, es la limitada conciencia y educación pública, porque es el bajo compromiso de la comunidad hacia prácticas sostenibles, como la separación en la fuente y el reciclaje que dificulta la implementación de programas de gestión de residuos, promovido por las municipalidades.

Ojo, que hay que mirar no solamente el centralismo, sino también las diferentes municipalidades en el interior de nuestro país.

Otro de los problemas que contribuyen es la resistencia al cambio.

Colegas, la gestión de residuos sólidos en nuestro país carece de capacidad técnica institucional, y la resistencia al cambio por parte de las instituciones y las personas involucradas podría ralentizar la implementación de medidas más efectivas.

Otro problema son las deficiencias en la infraestructura. Sí, la falta de infraestructura adecuada para la recolección, separación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es otro obstáculo significativo para la gestión integral, y eso lo hemos visto en costa, sierra y selva.

Otro problema es los desafíos financieros. Colegas, la inversión requerida para establecer una infraestructura moderna y sostenible, puede ser considerable para las municipalidades, lo que impacta en la implementación de programas de gestión de residuos sólidos.

Otro de los problemas es la falta de coordinación interinstitucional. Sí, la falta de coordinación y colaboración efectiva entre estas partes limita la implementación de estrategias coherentes y eficientes.

Y el último problema, que nosotros hemos visibilizado, es el cumplimiento y la supervisión inadecuados. La falta de un cumplimiento riguroso de las normativas y la insuficiente supervisión de las actividades relacionadas con la gestión de residuos sólidos, pueden dar lugar, colegas, a prácticas inadecuadas y a la falta de rendición de cuentas.

La siguiente, por favor.

Las propuestas para mejorar la gestión.

¿Qué proponemos para mejorar la gestión integral de residuos sólidos?

En relación con la modificación del Decreto Legislativo 1278, señor presidente, la propuesta plantea en nuestra iniciativa la modificación de 22 artículos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ruiz, perdone la interrupción. Pero estamos discutiendo el dictamen, no sé si usted está exponiendo su proyecto.

La señora RUIZ RODRIGUEZ (APP).— Sí, es que ahí quiero llegar, quiero que me dé espacio para la introducción y me puedan entender los colegas congresistas porque quiero que se incluyan. Y al finalizar mi exposición va a quedar bien claro porqué inicio analizando el problema y cuáles son nuestras propuestas, cuál es la finalidad de nuestra iniciativa, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Se le agradece.

En relación a la modificación del Decreto Legislativo 1278, la propuesta plantea la modificación de 22 artículos, además, de la incorporación de un artículo sobre las acciones preliminares para dar continuidad al servicio de limpieza en situaciones de emergencia. Esto, colegas, con la finalidad de mejorar, entre otros aspectos, los siguientes puntos, que voy a detallar:

Mejorar el servicio de limpieza pública.

Fortalecer la fiscalización ambiental.

Clarificar las competencias de los gobiernos locales.

Incorporar las disposiciones para situaciones de emergencia.

Involucrar la Sunass en regulación y supervisión de servicio de limpieza pública.

Otras modificaciones del Decreto Legislativo 1278 y normas conexas en áreas específicas.

La siguiente, por favor.

¿Cuáles son las limitaciones de recursos financieros?

Y esto quiero que presten atención, ya que aquí, dentro de esta comisión, somos congresistas que somos de las diferentes regiones y analizamos cuáles son estas debilidades.

Una, señor presidente, de los principales problemas para lograr una mejora de la gestión integral de los residuos sólidos, es la limitación de recursos financieros asignados por las municipalidades para los servicios de limpieza pública. Y esto se darán ustedes cuenta, los asentamientos humanos, los distritos más alejados, no cuentan.

En efecto, las municipalidades enfrentan una insuficiencia de fondos para financiar programas, proyectos y acciones dirigidas hacia la gestión integral de residuos sólidos.

Además, señor presidente, existe una baja priorización por parte de las municipalidades en las actividades relacionadas con la limpieza pública y la gestión de residuos.

Quiero recalcar que no estamos hablando de un centralismo. Queremos que vean ustedes más allá.

Durante el periodo del quinquenio, señor presidente, de 2018 y 2022 se observó que los recursos presupuestarios asignados al Programa Presupuestal de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, representaron solo el 1.1% en promedio anual con respecto al presupuesto total anual del sector público.

De estos recursos, colegas, los gobiernos locales asumieron el 95.4% del presupuesto destinado a este programa y destinaron en promedio anual, ¿saben cuánto destinaron? Solamente el 5.25% de su Presupuesto Institucional Modificado, orientado al programa presupuestal de la gestión integral de residuos sólidos.

También quiero decirles al respecto, colegas, que el Banco Mundial refiere que en los países de ingresos bajos, como los nuestros, la gestión integral de residuos sólidos constituye el 20% del presupuesto municipal.

Otros estudios de Cepal, como la ONU-Hábitat, señala que estos recursos fluctúan entre el 15% y el 20% del presupuesto en nuestra región.

Y vuelvo a repetir, ¿cuánto han gastado este promedio anual las municipalidades? Cinco por ciento del 15% que está asignado.

Y es por eso, que aquí explico, ¿no? para mí puntos muy importantes que deben estar incluidos dentro de esta iniciativa, por eso quiero que me den el espacio para poder explicarles.

En consecuencia, señor presidente, es fundamental aumentar la asignación de recursos para la gestión integral de residuos sólidos, priorizando estratégicamente los fondos disponibles.

La siguiente, por favor.

Miren, ahí en el cuadro son los recursos públicos y gestión integral de residuos sólidos. Se evidencia, colegas, una asignación insuficiente de recursos presupuestarios para la gestión integral de residuos sólidos.

Es necesario, entonces, priorizar los recursos, ¿de dónde? Del Foncomun y otros fondos para fortalecer la gestión de residuos a nivel local. Obviamente, que estamos hablando del interior del país, porque si vamos a hablar de unos distritos, como Miraflores, La Molina, obviamente, que no lo notamos el problema.

¿Y cuál es nuestra propuesta en financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos? ¿Qué proponemos, colegas?

En nuestra propuesta, proponemos la implementación efectiva de un fondo orientado a la finalidad de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y una solución a través de la priorización estratégica de recursos financieros. Para tal efecto, planteamos lo siguiente:

Modificar el artículo 71 del Decreto Legislativo 1278 para crear un fondo específico gestionado por Profonanpe.

Modificar el artículo 89 del Decreto Legislativo 776 del Foncomun para priorizar los recursos a la gestión integral de residuos sólidos.

Modificar el numeral 6.2 del artículo 6, la que es la utilización del canon, de la Ley del Canon.

Y modificar el numeral 6.1 del artículo 6 de uso Foncor de la Ley 31069, Ley de Foncor.

La siguiente, por favor.

¿Cuáles serían los beneficios e impactos de la propuesta que estamos presentando?

La propuesta busca mejorar, colegas, la gestión integral de residuos. Reducir un impacto ambiental de que tanto luchamos, de que tanto ponemos grandes títulos y crear empleo y mejorar la salud pública.

Por otro lado, se requiere también la priorización de recursos para atender este servicio básico fundamental para nuestra población.

Y esto, como vuelvo a repetir, no lo vemos en el interior de nuestro país.

La siguiente, por favor.

¿Cuál es la opinión del texto sustitutorio?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ruiz, las exposiciones de los proyectos son por cinco minutos, pero usted ya va diez minutos.

¿Cuánto tiempo más necesita, por favor?

La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Me da, por favor, cinco minutos más, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por excepción, por favor.

La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Creo que estamos priorizando el tema del cambio climático y este es un impacto importantísimo.

¿Cuál es nuestra opinión sobre el texto sustitutorio?

En principio, yo quiero saludar, presidente de la Comisión de Descentralización, por dar una prioridad integral de los residuos sólidos, porque he visto varios proyectos que se han unido, sin embargo, es necesario señalar que el texto sustitutorio planteado por el equipo técnico de la comisión recoge tangencialmente, señor presidente, las propuestas contenidas en la proposición legislativa, que acabo de sustentar.

Estas propuestas representan un conjunto de áreas, mejoras no solamente referidas a la limpieza pública y la gestión de residuos, sino también a la prioridad que las municipalidades deben otorgar a garantizar un buen servicio de limpieza pública y gestión en los residuos sólidos.

En efecto, señor presidente, el texto sustitutorio planteado excluye totalmente en las referencias a la priorización de recursos para la gestión integral de residuos sólidos, pese a que esta propuesta, señor presidente, fue consensuada con los representantes de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Ampe; además, en relación con la modificación del artículo 71 del Decreto Legislativo 1278, cuyo texto vigente señala que el Fondo Nacional Ambiental contribuye a los objetivos de este decreto legislativo a través de la financiación de proyectos, programas y acciones para la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, entre otros. A la fecha, no ha cumplido dicho objetivo.

Razón por la cual, en consenso con el Minam, señor presidente, y Profonanpe. Voy a mencionar nuevamente y repetir, que esto viene en consenso con el Minam y Profonanpe, y se ha considerado conveniente modificar el referido artículo para **(8)** formalizar y activar el fondo para la gestión integral de residuos sólidos esta propuesta no ha sido tomada en consideración por el equipo técnico, señor presidente de la comisión, y estas exclusiones mantienen el problema principal de limitaciones financieras que impiden a las municipalidades abordar eficazmente el desafío de la limpieza pública y la gestión de residuos sólidos.

Hay otros aspectos excluidos en los textos sustitutorios que les voy a mencionar, como es la participación de la Sunass como una entidad reguladora en la parte pertinente en las condiciones mínimas para la presentación del servicio de limpieza pública recogiendo lo establecido en su ley de creación.

En resumen, necesitamos, colegas, fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos abordando los diversos macroprocesos y áreas que involucra y que permitan mejorar el servicio de limpieza y gestión de residuos que brinda el Estado a través de la conjugación de las instancias centralizadas y descentralizadas competentes.

De esta manera, señor presidente, vamos a mejorar la gravedad del problema que representa para la salud y el ambiente de los residuos sólidos.

En ese sentido, señor presidente, exhorto a la Comisión de Descentralización a recoger la esencia de mi propuesta planteada, no solamente por mi persona, sino es una propuesta de la Comisión Especial de Cambio Climático que representa diversos grupos parlamentarios.

Para el efecto, señor presidente, hago entrega de los artículos pertinentes que planteo se incorporen en texto sustitutorio en debate.

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero, solamente terminar, si queremos trabajar en salud, creo que este es uno de los proyectos importantes para trabajar en prevención lo que es limpieza pública.

Muchas gracias por el espacio y los minutos brindados, señor presidente.

Voy a alcanzar el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Gracias, congresista Ruíz.

Solamente para aclarar algunos de los puntos que ha mencionado la congresista Ruíz en su extensa exposición.

Es que en el artículo 89 de la Ley de Tributación Municipal, ya está autorizado a los municipios de todos el Perú a poder utilizar los recursos que provengan del Foncomún si así lo consideran conveniente en el uso de recojo de residuos sólidos y de limpieza pública, esto está autorizado ya por la Ley de Tributación Municipal. Lo que ocurre es que las municipalidades tienen autonomía para determinar cómo deciden utilizar sus propios recursos, en primer asunto.

Y, el segundo asunto de la falta de recursos públicos, de recursos para precisamente poder atender a cabalidad el problema de los residuos sólidos y de la limpieza pública, tiene que ver precisamente con los bajísimos niveles de pago de arbitrios que existen en el Perú con respecto a la limpieza pública, esa es la razón por la cual en el artículo 60 que estamos promoviendo, en el artículo 21, perdón, del proyecto de ley, del dictamen, disculpen, está establecido clarísimamente que las municipalidades pueden suscribir convenios institucionales con las empresas que brindan servicios públicos que operen en sus jurisdicciones con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad del servicio de limpieza pública y esas empresas están facultadas para actuar como entes recaudadores del cobro de arbitrios referido a la limpieza pública, es decir, yo como municipalidad puedo establecer un convenio con la empresa prestadora del servicio de agua o prestadora del servicio de luz y poder cobrar la limpieza municipal a través de ese recibo, lo cual va a permitir un cobro mucho más efectivo de los arbitrios municipales en lo referente a la limpieza pública, porque si yo no pago mi recibo de luz o no pago mi recibo de agua, me lo pueden cortar; si yo no pago el arbitrio lo único que yo no puedo hacer es, cuando vanda mi casa me lo van a cobrar, pero hasta que me lo cobren, puede pasar mucho tiempo y las calles pueden seguir inundadas de basura.

La idea de este dictamen es que, efectivamente, porque reconocemos y entendemos que el problema de los residuos sólidos es un problema de recursos, de falta de recursos, es que estamos planteando mejores mecanismos de cobro para que las municipalidades tengan esos recursos y si decidieran tener recursos o destinar recursos adicionales de su Foncomún a también atender el problema de la limpieza pública, el artículo 89 de la Ley de Tributación Municipal ya se los permite, con lo cual decirle que tienen que utilizar el Foncomún, prioritariamente en algo que puede dejar de tener otras muchas necesidades que pueden tener diversos distritos con enormes necesidades y carencias en un país con enormes necesidades y carencias como el Perú, es desde nuestro punto de vista atentatorio de un principio fundamental que es la autonomía municipal.

Entonces, en ese sentido, esa es la razón que quería explicarles, colegas, por el cual nosotros no hemos incluido lo sugerido por la congresista Ruíz en este dictamen, incluida la Ley del Canon, además, porque la Ley del Canon está hecha para obras y no para gastos de esta naturaleza. A lo que tenemos que ir es al problema de fondo, porque los ciudadanos no pagan sus arbitrios para poder recoger la basura que es justamente de donde tienen que provenir los recursos para que eso así.

Eso nomás quería aclarar, colegas, de por qué la comisión no ha recogido en ese extremo la propuesta de la congresista Ruíz Rodríguez.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra desea [...?]?
Congresista Alegría, por favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, presidente.

Solo para acotar algo que pasa sobre todo en las municipalidades más alejadas ¿no? y es que el Foncomún; primero, que ha venido cayendo en los últimos años, a veces o en muchas ocasiones, casi el 80 o 90% del Foncomún sirve a veces para pagar planilla, entonces, lo cual les deja a las municipalidades montos irrisorios para hacer las ejecuciones adicionales que tiene como institución.

Entonces, yo sí considero que buscar los mecanismos que permitan que este cobro sea efectivo es fundamental.

Ahora, tengo una pregunta técnica, presidente, no escuché, no pude escuchar la intervención ¿Este mecanismo de cobro permite o identifica que este recurso vaya destinado exclusivamente a este servicio?

El señor PRESIDENTE.— Así es, exclusivamente al servicio de limpieza pública, los arbitrios específicamente, porque los arbitrios pueden ser cantidades enormes ¿no? los arbitrios específicamente destinados a limpieza pública se pueden cobrar a través de estos servicios.

¿Algún otro colega?

Okey.

En ese sentido, colegas, la comisión, evidentemente al evaluar el dictamen de la congresista Rodríguez, Ruíz Rodríguez, no ha incorporado la propuesta que ella ha solicitado con respecto a la priorización de los recursos del Foncomún para poder atender el tema, sino lo ha abordado desde el punto de vista de un cobro más efectivo de los arbitrios.

En ese sentido, si la congresista Ruíz Rodríguez desea desacumular su proyecto y verlo aparte, podemos tomarlo como una propuesta diferente y evaluarlo en su momento en un dictamen distinto, de no ser así, procedería con la votación, pero no sé usted, qué desea.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Señor presidente, los puntos que nosotros hemos alcanzado, lo que estamos pidiendo es, no es que recién nosotros vamos a decir, esto es nuevo, queremos simplemente que dentro del dictamen se ponga priorización nada más, o sea, lo que nosotros pedimos es que se priorice, que las autoridades locales prioricen, si bien es cierto, que usted ha explicado y ha dicho, ya está la ley, están dadas, pero de ningunas por el tema de los fondos, sobre todo, no hablo de las urbanizaciones de Lima, del centralismo, hablo del interior del país en Tingo María, por ejemplo, cinco distritos se acercaron a decir que ellos no contaban con el presupuesto, porque no hay esa confianza de la población más del 50% son deudas y no tienen para dar un buen servicio de residuos sólidos.

Entonces, ¿Dónde están ellos? ¿Cómo nosotros evitamos de que sigan contaminando si no apoyamos nosotros a las autoridades locales?

Esta idea que se venía trabajando, señor presidente, no solamente es de la comisión, sino también esta es una que se ha encontrado dentro es el Ministerio de Medio Ambiente donde también nos ha dado propuestas y por eso ha sido consensuado y esa es la mejor manera, la viabilidad que ellos han visto para poder trabajar y con materia del tema de residuos sólidos.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

Lo que ocurre, es lo que le vuelvo a decir, la falta de recursos del Foncomún que proviene del IGV y lo transfiere el gobierno central, es una cosa, y esos recursos probablemente sean escasos, no solamente para la limpieza pública, sino para muchos otros servicios esenciales que brindan las municipalidades en todo el país, con lo cual, con lo poco o mucho que pueden recibir de Foncomún una municipalidad, es atribución y autonomía de la propia municipalidad decidir cómo utiliza esos recursos, si yo mañana digo "Saben qué, ustedes tienen que priorizar limpieza pública" o podríamos decir "Prioricen también alumbrado o prioricen también seguridad ciudadana o prioricen también muchas otras cosas" que podrían finalmente terminar afectando la autonomía.

Por eso, vuelvo a plantear ¿Cómo vamos al problema de fondo? La limpieza pública es un servicio público que se paga o lo paga el ciudadano a través del arbitrio, hagamos un cobro más efectivo de ese arbitrio y formalicemos ese pago para que exista los recursos disponibles para que ese servicio público se pueda brindar en las mejores condiciones.

En todo caso, congresista Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Señor presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Pero estoy terminando de hablar.

En todo caso, congresista Ruíz, yo le sugeriría si es posible, sugerir el punto de acumulación en el Pleno y podemos debatirlo finalmente en su momento.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Sí, lo que yo solamente quiero aclarar que nosotros no estamos especificando monto específico, simplemente estamos dentro del texto diciendo que sea priorice.

En todo caso, vamos a dejar que la comisión evalúa, porque son dos comisiones que tienen que tener la opinión y lo dejamos para el Pleno para que podamos decidir.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, okey.

¿Algún otro colega desea intervenir?

No siendo así, señora secretaria técnica, por favor, solicito que pueda llamar al voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cavero Alva, a favor.

Congresista Obando Morgan (); congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Palacios Huamán, a favor.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Arriola Tueros, a favor.

Congresista Bellido Ugarte (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, a favor.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios (); congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.
Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.
Congresista Pazo Nunura.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Pazo Nunura, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pazo Nunura, a favor.
Congresista Taipe Coronado () .

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, a favor.
Congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, en abstención.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.
Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alegría García, a favor.

Señor presidente, ¿Me permite registrar los votos de los congresistas que han votado por el chat que son los congresistas: Obando Morgan, a favor; Aguinaga Recuenco, a favor; Gutiérrez Ticona, a favor; y Huamán Coronado, a favor?

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Señor presidente, ¿Me permite registrar los votos del chat?

El señor PRESIDENTE.— Autorizar, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, han votado 18 señores congresistas, de los cuales 17 señores congresistas han votado a favor de la propuesta y una señora congresista ha votado en abstención.

En consecuencia, el dictamen recaído en los proyectos de ley 6947 y otros que modifica el Decreto Legislativo 1278 y la Ley 26793 para fortalecer la gestión y el manejo de residuos sólidos, ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. (9)

Colegas congresistas, pasamos, habiendo sido aprobado por mayoría, pasamos ahora al siguiente punto de nuestra agenda el cual es la sustentación del informe final del Grupo de Trabajo Encargado de Evaluar la Situación de los Centros Poblados, a cargo del congresista Carlos Zeballos Madariaga, coordinador de dicho grupo.

Señores congresistas, a inicios del mes de setiembre del año pasado acordamos en esta comisión la creación de un grupo de trabajo que en el lapso de cuatro meses se encargaría de evaluar la situación de los centros poblados con el fin de poder alcanzar a la comisión un diagnóstico sobre las necesidades que afrontan sus poblaciones y una propuesta de mejora normativa que le sirva para poder impulsar su crecimiento ordenado.

En tal sentido, habiendo vencido el plazo otorgado por la comisión, y considerando que el señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, coordinador del grupo ha presentado el informe final respectivo, procederemos a darle el uso de la palabra a fin de que pueda sustentar dicho informe y presente ante la comisión las conclusiones y recomendaciones a las que ha arribado su grupo de trabajo.

Congresista Zeballos, tiene, por favor, el uso de la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Si me permiten una interrupción, aprovechando que está el congresista Zeballos referente al tema de los centros poblados.

Está habiendo una corriente un poco compleja referente al tema de distritalización también, ha habido una junta la vez pasada de varios congresistas de diferentes bancadas, más de la bancada de izquierda, donde han venido muchísimos centros poblados queriendo ya ahora ser distritos con promesas de que se va a levantar esta, cómo se llama, los cinco años de moratoria que se les había planteado, o sea, nosotros no podemos permitir que se siga dividiendo el territorio nacional cuando con las justas podemos con lo que tenemos.

Yo creo que el trabajo que viene haciendo usted, a través suyo, presidente, es importante, porque estamos cerrando los círculos de los centros poblados ya declarados, pero que esto no dé pie, digamos, a que después se quieran convertir en distritos.

Y eso, solamente que quería hacerle el hincapié porque me llamaron bastante, digamos, entusiasmados con que se podía dar, les dije "No, hay una moratoria de cinco años, de acuerdo a lo que dice la PCM no va a poderse dar ninguna creación de ningún

otro distrito hasta que se continúe esta labor que vienen haciendo”.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yarrow, dos cosas que aclarar en ese sentido.

El primero de ellos es que la creación de un distrito se da siempre por ley expresa del Congreso de la República, con lo cual cualquier decisión de levantar o no esa moratoria y crear distritos en este momento a propuesta única, además, del Poder Ejecutivo, cosa que no puede hacer el Congreso de la República por voluntad propia, salvo una ley declarativa para lo cual aplica la moratoria, tendría que pasar primero por esta comisión y con lo cual eso no está en este momento en la agenda ni en el debate de la comisión.

Lo que estamos en este momento presentando es un informe del congresista Zeballos con respecto a la problemática de los centros poblados, que no siempre tiene que ver la aspiración legítima, puede ser también de distritalizarse, sino de los mecanismos de cómo gestiona mejor sus recursos, qué mecanismos tienen de control, etcétera, que el congresista Zeballos va a poder explicar. Pero lo otro, congresista Yarrow, no está en este momento en la agenda de la comisión y, en todo caso, tampoco me ha sido solicitado por nadie formalmente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— No, yo lo entiendo y sé que no está en agenda, pero yo no, o sea, le estoy advirtiendo antes que se quiera poner en agenda.

El señor PRESIDENTE.— Sí, son dos temas separados.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Pero más o menos va en paralelo a la convocatoria que ha habido muy grande y muy masiva sobre congresistas de esta gestión, de este Congreso sometiendo esta distritalización.

El señor PRESIDENTE.— Pero son dos temas separados.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— No, lo quería dejar solamente como un pendiente, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Gracias.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí.

Muchas gracias, presidente.

Bueno, para indicar primero, que nosotros hemos viajado casi por todo el país, señor presidente, llevando los proyectos de ley que se nos asignaron para evaluarlos que era para el fortalecimiento de los centros poblados y nosotros hemos sido claros en todas las reuniones. Nosotros no hemos ido a mentir. Nosotros no hemos ido a decirles que van a ser distritos, no,

porque era mentir, no podemos seguir atomizando más el país sabiendo que tenemos que fortalecer a los centros poblados.

Entonces, la idea nuestra es fortalecerlos, mejorar el tema de convertirlos en unidades productivas autosostenibles ¿Por qué? Porque la mayor parte de centros poblados son rurales, el 80% son rurales y el 20% son urbanos y ¿Qué ha pasado en los últimos años? El desequilibrio demográfico, toda la gente ha abandonado el campo y ha venido a la urbe, entonces, eso ha hecho que haya un desequilibrio demográfico que lo que tenemos que hacer es darles condiciones a los centros poblados para que nuevamente esa balanza vuelva, ese equilibrio [...] y la gente regrese a ser de repente sus labores cotidianas, las que se hacían siempre, estar pasando penurias acá. Ya lo habíamos visto, inclusive cuando el mismo alcalde de Lima vino acá solicitando Foncor, porque lamentablemente todas nuestras periferias están plagadas de hermanos de las provincias y que no tienen las condiciones no tienen agua, desagüe, no hay condiciones de ornato. Entonces, es terrible.

Lo que nosotros queremos es fortalecer a los centros poblados para que los centros poblados estén, pues, tengan mejores condiciones y la gente que haya migrado regrese ¿no? regrese y puedan hacer diferentes acciones.

Entonces, de eso se trata el trabajo, señor presidente, quiero pasar a la siguiente, por favor.

Ese grupo de trabajo que, como usted bien lo dijo, a partir de setiembre de 2023 se ha continuado analizando la realidad que afrontan los alcaldes de las municipalidades de centros poblados, más de 2900 a nivel nacional.

En la primera etapa de trabajo se grupo, se referenció administrativamente el marco regulatorio.

En la segunda etapa, se tocó la socialización y perfeccionamiento del primer cuerpo legislativo planteado, ello a través de visitas a más de 20 regiones del Perú con el objetivo de perfeccionar el contenido de la misma, con la realidad de cada región.

Como bien sabemos, señor presidente, las realidades de nuestro país son muy diferentes, hemos estado desde Iquitos hasta Tacna, hemos ido también por Piura, por Amazonas, San Martín, Puno, Cajamarca y, de verdad, las realidades son diferentes.

Somos 11 integrantes de los cuales son cinco damas, seis varones. Representamos a 10 regiones. Tenemos al congresista José Arriola Tueros; Carlos Zeballos; Raúl Huamán; María Elizabeth Taipe; María del Pilar Cordero Jon Tay; Guido Bellido Ugarte; José Bernardo Pazo Nunura; Lady Camones Soriano; Margot Palacios Huamán; Elva Julón Irigoín; y Paul Gutiérrez Ticona ¿no?

Hemos realizado sesiones, sesiones de instalación, en total son seis sesiones ordinarias que se han llevado en la sala Luis Bedoya Reyes.

También hemos realizado sesiones informativas, se han realizado 15 sesiones informativas; 14 localidades a nivel nacional.

En las sesiones informativas, señor presidente, hemos podido invitar a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría de Descentralización, Secretaría de Gestión Pública, Secretaría de Demarcación y Organización Territorial. En la Contraloría General de la República a cada región que hemos ido nos han representando* sus gerentes regionales. El Ministerio de Economía y Finanzas con el coordinador regional de Conectamef regional. En el tema de los Amusep cada uno tiene la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados tienen sus representantes regionales que siempre nos han acompañado y todos ellos han estado participando de todas estas reuniones.

Se han podido analizar, señor presidente, 25 proyectos de ley de los cuales acá tenemos de diferentes congresistas, de diferentes bancadas. Ahí tenemos todos los proyectos de ley que se ha podido analizar.

Las materias tratadas y aquí es un punto importante, porque acá hemos visto, por ejemplo, desde las atribuciones que van a tener los alcaldes, atribuciones del Consejo Municipal de los centros poblados, porque lo que se quiere es fortalecer como institución a los centros poblados ¿no? ya lo hemos dicho siempre claro, acá nosotros no estamos viniendo a hacer reforma constitucional, acá vamos a mejorar y modificar la Ley Orgánica de Municipalidades con la finalidad de que ustedes uno, sean fortalecidos, tengan las condiciones y puedan generar proyectos productivos, es lo que necesita hoy el sector agropecuario que es a la gran mayoría a lo que se dedican los centros poblados.

Entonces, vemos las atribuciones y obligaciones también de los regidores, porque acompañan cinco regidores a cada alcalde ¿no? las competencias de la municipalidad rural.

En el tema de la creación de centros poblados, ahí, ojo, ya no queremos que se sigan creando centros poblados, porque en realidad, se ha creado centros poblados políticamente ¿no? cuando en realidad deberían tener, inclusive, opiniones vinculantes del distrito, porque el que queda es la provincia. Entonces, el distrito tiene que participar en su creación, porque le cargas el problema si no "Oye, tenemos problemas, porque los provinciales han creado muchos centros poblados y los distritos tienen que pagar la transferencia" y los distritos con el Foncomún que reciben a veces no pueden lograr. Entonces, ahora hay opiniones vinculantes, como también va a haber el tema de asignaciones presupuestales, se crea un nuevo centro poblado, tiene que tener su presupuesto, sino no se va a poder hacer.

Las definiciones tenemos que quedar claro, no se ha definido en la Ley Orgánica de Municipalidades qué es una municipalidad rural, por ejemplo, ¿no? dentro de las cuales está la gran mayoría de los centros poblados.

También los delegados vecinales que son importantes en el trabajo que se vaya a realizar, porque se quiere fortalecer el desarrollo económico local. Y aquí vamos ¿qué nos dice en la Ley Orgánica de Municipalidades, promover el desarrollo económico local, solamente habla de gestión no nos está hablando de poder invertir, entonces, le estamos poniendo promover e impulsar el desarrollo económico local para que las municipalidades provinciales y distritales puedan invertir en proyectos productivos, esa es la finalidad para poder apoyar a los centros poblados.

El tema de las dietas de los centros poblados estamos dejando claro como debe de ser y se está haciendo un planteamiento que ahí, señor presidente, queremos nosotros reunirnos con el Ejecutivo, porque se está planteando una dieta de 200 soles para los regidores, pero esto tiene que ser con acuerdo del Ejecutivo, ya habíamos hablado con el premier, había un acercamiento, tenemos una reunión pendiente con la Presidenta de la República ¿Por qué queremos esto? Porque, como ustedes bien lo han dicho, y cómo muchos están de acuerdo, si queremos fortalecer la institución para que ya no quieran ser distritos, no puedo seguir polarizando el país o atomizándolo más, mejor dicho.

En ese sentido, queremos por lo menos que los regidores que acompañen al alcalde y que tengan una dieta de 200 soles. Ahora, cuando nosotros hemos ido, señor presidente, a diferentes zonas de frontera, sobre todo, alejadas, como el caso también de Iquitos, hemos encontrado, por ejemplo, que no pueden pagar ellos por servicios delegados a un tesorero, porque simplemente el hecho de ir, en el transporte se fue la plata para pagarle al señor. Entonces, hemos considerado que los regidores puedan tener labores administrativas y técnicas, pero tiene que haber, entonces, un regidor que haga fiscalización. Entonces, ellos van a rotar, pero tiene que haber uno que haga fiscalización y de eso se trata, porque siempre hay recursos del Estado que se van a utilizar, sean mínimos, pero se tiene que fiscalizar, porque no es plata de ellos, es plata del Estado ¿no?

En ese sentido, hemos visto también las facultades y obligaciones de cada uno de ellos, también las funciones que del CCL que se les va a dar, porque tienen que participar los centros poblados de estos comités de gestión y, asimismo, también de los presupuestos participativos que son importantes, porque las brechas están ahí en los centros poblados y ahí es donde se tiene que trabajar aún más.

Jurisdicción y regímenes especiales

Hemos visto sus jurisdicciones y sus regímenes especiales ¿Por qué? Porque tenemos en el título X de la Ley Orgánica de Municipalidades hablamos de municipalidades fronterizas y de centros poblados, entonces, tenemos que separar esos dos puntos, pero también hemos visto cuáles son sus limitaciones que tienen sus centros poblados con respecto a esto ¿no?

Materias de competencia municipal que deberían tener ellos, siempre dentro de la adecuación que se tenga que dar en articulación con el gobierno local ¿no? Cómo se va a dar un nuevo centro poblado, cuál debe de ser el procedimiento, todo eso.

La participación local del sector empresarial ¿Qué es lo que queremos con los centros poblados? Que se conviertan en cooperaciones, sea asociativismo con la finalidad de que se puedan unir entre varios de ellos y generar proyectos productivos de desarrollo. Y esa es la idea, que queremos llegar ¿no?

El tema de mandato, elección y proclamación ¿Qué pasó? El 6 de noviembre del año 2022 se llevaron a cabo las elecciones en centros poblados y se las dieron a cargo a las municipalidades provinciales, no son entes especializados, tanto así que solamente el 43% se pudo elegir a nivel nacional, hubo un fracaso total, se gastó algo de 38 millones de soles, se había presupuestado 120 millones para toda la elección. Pero, sin embargo, no tuvo éxito, tanto así que, en Arequipa votaron 200 muertos, hubo golondrinos de un lado a otro lado, hubo votos similares votó la persona "X" acá, la misma voto, o sea, fue todo un desorden que lo que hizo es debilitar a la institución de centros poblados ¿no?

Entonces, nosotros ¿Qué estamos colocando acá? De que se aumente un casillero en la cédula electoral y para eso estamos generando ya con el INEI que haga un padrón ya de electores de centros poblados, ya se está trabajando el ubigeo, ya está la Reniec trabajando en el cuarto casillero en el DNI de centros poblados, esto nos va a ayudar a nosotros que se puedan ya fortalecer los centros poblados y en la etapa electoral donde participan también los alcaldes de centros poblados, podamos tener las 2900 autoridades con sus cinco regidores electos, de esta manera fortalecemos la institución de centros poblados y ahorramos 117 millones de soles al Estado. O sea, eso es lo más importante. No solamente le estamos diciendo al Estado queremos que inviertas, sino también le estamos ayudando a ahorra ¿Para qué? Para ver cómo también ellos responden al respecto ¿no?

El tema también, el tema de las vacancias al cargo, la 31079 que es la ley que nos deja el anterior Congreso complementario, nos indica que se llega desde una suspensión de 60 días en primera oportunidad, a una suspensión de 120 días con subsecuencia de vacancia ¿no? Entonces, nosotros hemos regulado todo esto con la finalidad que no se llegue a ese espacio ¿no? porque no queremos debilitar la institucionalidad tampoco, sino la idea es de que se vea de un tema, como un tema de responsabilidad por parte de los alcaldes, tanto provinciales, como distritales de cumplir con los centros poblados que esa es la finalidad, para eso también estamos trabajando con el MEF para que el MEF agende en el próximo presupuesto para el 2025 un anexo donde se salgan 2900 centros poblados y se cree una partida especial de gasto

donde se hable de transferencias y dietas y sea intangible, solamente para que sean tocados por centros poblados.

El promedio del desarrollo económico local tenemos que medirlo con la finalidad de poder saber si es que nosotros podemos apostar por proyectos productivos, **(10)** se tiene que hacer un estudio de mercado y eso es todo un trabajo que también va a ir dentro de esto. Los recursos de los centros poblados, el tema del reemplazo en caso de vacancia, en caso de que un alcalde pueda ser vacado, también puede ser el alcalde, por qué, porque de repente es una persona que no es la adecuada, para llevarla. Los requisitos que se van a tomar, la responsabilidad del uso de los recursos. Ojo, que ellos reciben recursos para lo que son facultades, o sea, por temas de servicios, no pueden utilizar para comprar cemento, no pueden utilizar para otro tipos de cosas, más que no sea para los servicios que ellos tienen que pagar.

Entonces, y podrían caer en malversación de fondos, pueden ser denunciados por la Contraloría, porque la Contraloría ya entró a trabajar, ya está haciendo las acciones de control necesarias y lo que menos queremos que un alcalde de centro poblado por mínimo sean los recursos salga denunciado por temas de estos; su suspensión al cargo, y aquí hay un punto importante Presidente, que es el tipo de municipalidades y acá es donde quiero detenerme un poco, porque hemos caminado por todo el país y hemos podido detectar las diferentes realidades del país.

Y, bueno, como ingeniero civil que soy, hemos visto la posibilidad de incluir un fórmula polinómica en la ley, con la finalidad de poder atender todas las realidades del país, va a ser la única forma utilizando la matemática de poder atender, por ejemplo, los centros poblados vulnerables, los que se encuentran en zonas de frontera, los que se encuentran en la selva, los centros poblados por población, tenemos centros poblados desde 120 habitantes hasta 40 000 habitantes; centros poblados que no tienen carreteras; centros poblados, un ejemplo, una alcaldesa se vino tres días de viaje, se vino en cámara por el río del VRAEM, agarró un camión, se subió a un bus y al fina recién llegó a Cusco.

Entonces, imagínese todo el problema que hay. Una bolsa de cemento, allá costaba trescientos veinte soles, o sea, costaba mil veces más de lo que costaba en Cusco, o sea, esa es la realidad en la que viven los centros poblados. Entonces, hemos diferenciado, el tema de dispersión, muchos centros poblados están dispersos por todos lados, esta dispersión también generemos una tipología.

Y, el otro punto es que los centros poblados aparte de tener toda esta problemática y esta tipología, hemos considerado, -y acá tengo el otro punto- tenemos la tipología que estamos utilizando para lo que es aparte la dispersión, la cantidad poblacional es el tema de las localizaciones que se encuentran,

hay centros poblados que están cerca a la urbe, que son urbanos que van a necesitar también otro tipo de tratamiento. Como el digo, ellos no viven a veces del agro, ellos viven de otro tipo de actividades. Entonces, también lo hemos considerado.

Entonces, dentro de todo esto -la siguiente por favor- hemos podido involucrar a diferentes actores, a la presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas, Desarrollo de Inclusión Social, porque tienen la Ley de Núcleos Ejecutores, la 31015, en la cual también se está haciendo un trabajo con FONCODES, para que los centros poblados, para fortalecerlos sean los que supervisen estos núcleos ejecutores que serán en estas zonas. El trabajo con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego es muy importante, porque de ellos va a depender el tema de los proyectos productivos, el tema del Registro Nacional de Identificación del Estado, el RENIEC que ya está trabajando el Ubigeo.

La cuarta casilla es un logro muy importante, la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, hemos tenido reuniones con la finalidad de que ellos sean los encargados de ver el tema de los padrones ya las próximas elecciones, el tema del Jurado Nacional de Elecciones, el INEI, importante porque las estadísticas o los números digamos que nos digan de centros poblados no son concretos, para eso estamos generando un programa o un aplicativo como lo dije, para tener nosotros desde el Congreso de la República la real base de datos que se necesita.

La Contraloría General de la República, hemos trabajado con los gobiernos provinciales, inclusive con el AMPE, REMURPE, con FEMUR, los hemos convocado a todos ellos, han participado, a los gobernadores regionales los hemos visitado, a la Red de Municipalidades como asociación, todos ellos, y también AMUCEP, después puntos críticos y análisis.

Hemos visto el órgano del gobierno local. Ellos son órganos del gobierno local, muchos los han engañado, que eran órganos de gobierno, solo esa "l", hace que cambie mucho la situación, los centros poblados deben estar incluidos en los organigramas de los municipios tanto distritales, como provinciales deben estar, porque son parte de ellos. Ellos son organismos desconcentrados, no son organismos descentralizados, sino desconcentrados que llegan donde no llega el alcalde.

Entonces, esa es la función del alcalde del centro poblado, el territorio de limitación ya hemos visto como está nuestro país, imagínense en centros poblados estamos bien complicados, el proceso de adecuación. Ese proceso lo tiene que hacer de oficio el que te crea, no es como tu partida de nacimiento, para decirte cuáles son las reglas de juego, que vamos a trabajar juntos y tenemos que tomar a los centros poblados, hace un rato hablábamos de árbitros como socios estratégicos, qué hemos encontrado en Moquegua, algo sorprendente, que los centros poblados son socios estratégicos de sus municipios distritales. Han ayudado a que se

cobren los arbitrios y les han dado esa delegación de funciones y se ha mejorado bastante, no hemos escuchado mucho en el tema de inseguridad ciudadana en Moquegua, porque están pagando sus arbitrios, están pagando su seguridad ciudadana, su recojo de basura y eso es importante, porque eso debe ser el centro poblado, el socio estratégico de cada uno de los municipios.

Después el tema de la participación de los gobiernos locales, la naturaleza de delegación, atribuciones y funciones, lo que le decía transferencia presupuestal. En la transferencia presupuestal, ya lo hemos visto en la ley que hemos sacado que se ha promulgado el 30 de diciembre donde se da 50% tanto la distrital, como la provincia, eso queda claro, es un logro también del grupo y de la comisión que hemos podido lograr y los ingresos municipales. Eso también es un punto importante, porque todo lo que capta el centro poblado no va la cuenta del centro poblado, va a la cuenta de la municipalidad en este caso, provincial o distrital, de ahí retorna recién. La idea nuestra es que todo lo que se recauda en el centro poblado, debería retornar, pero ya es un tema entre ellos, de repente el 50%, no sé 60, 70, pero ya es un tema en el cual ellos tienen que ponerse a negociar, para qué, para fomentar el tema de mejor calidad de vida, en el tema de ornato, recojo de basura, seguridad ciudadana y otros, ¿no?

La siguiente por favor.

Los resultados alcanzados, es la Ley 31970, la ley que precisa los artículos 131 y 133 que hemos podido lograr desde la comisión.

La siguiente por favor.

Esta es la ley que estamos, ya prácticamente tenemos la fórmula legal, estamos terminando la exposición de motivos y las dos últimas visitas que tenemos tanto a la Región de Ucayali y a Apurímac, la que nos falta, con la finalidad de poder ya haber llegado a todo el país, porque el Callao no tiene centros poblados, ya no hemos podido ir ahí, pero de esto sale la modificatoria desde el artículo 2 hasta el artículo 148 de la Ley Orgánica 27972 con la finalidad, no solamente de fortalecer el centro poblado, sino también fortalecer a los gobiernos locales, que esa es la idea.

Aquí tenemos los artículos modificados, el artículo 2 tipo de municipalidades, el 3, jurisdicción de regímenes especiales, el 12 régimen de dietas, el 22 vacancia del cargo al alcalde, el 25 suspensión del cargo, el 36 desarrollo económico local, el 86 impulso de desarrollo económico local, el 100 funciones, el 104 funciones, el 120 participación local sector empresarial, el 130 período de mandato de elección y proclamación, el 132 facultades y obligaciones, el 134 responsabilidad de uso de transferencias.

La siguiente por favor.

El 128 el tema de la creación, el 128-A, esta se ha dividido en tres, porque necesitamos ver el tema de la delimitación, el tema de las acciones de gobierno y el tema de la ordenanza de creación, porque todos los centros poblados deben ser creados por ordenanza, no por resolución.

Asimismo, el artículo 129 los requisitos, el 129-A la clasificación de los centros poblados, el 129-B organización interna, viene el artículo 131 que es la dieta, ahí sale la dieta del alcalde y la dieta de los regidores que es como propuesta por el momento, mientras no tengamos la reunión de aceptación del Ejecutivo y la excepción para regidores que puedan asumir cargos tanto técnicos, como administrativos.

La siguiente por favor.

133 recursos, que se dividen 133, A, B, C, D, E, F, por qué lo hemos dividido ahí, para darle un mayor orden al tema del uso de recursos, que viene desde gestión, finalidad, fuentes de recursos, directiva para transferencias, fondo económico, acciones de control. Estamos poniendo que la Contraloría de la República dé disposiciones normativas, ¿por qué?, para que no tengamos el problema que tenemos hoy en día, que no se vienen pagando ni transferencias, ni dietas por desconocimiento de algunos gobiernos locales.

La siguiente por favor.

El 135 que es limitaciones, 135 que también se guía en dos excepciones específicas, normativas de municipalidad de centros poblados, el 139 la definición que es importante, las competencias adicionales 141, 144 participación vecinal y el 148 transferencia fiscal y portales electrónicos. Tenemos que llevarlos de a poquitos, hay que jalarlos al tema de la transformación.

Van a haber disposiciones complementarias finales que son su vigencia, el impulso a la adecuación, mapas de territorios municipal, suspensión, desactivación, continuidad de adecuación, financiamiento adecuación, adecuación de oficio, sinceramiento de información, transparencia de información que está ya en la Ley 31970, proceso electoral, información electoral, acuerdos institucionales.

La siguiente por favor.

Por la diversidad territorial se plantea clasificar los centros poblados según cinco criterios, hay un error. Cinco criterios, ahí está densidad provisional, cantidad de población, localización como urbana, accesibilidad territorial y vulnerabilidad de la población, esta fórmula permitirá generar un factor de compensación a manera de presupuesto adicional sobre las transferencias recibidas considerando así los precios relativos y el valor real del presupuesto referido.

La siguiente por favor.

Tenemos la clasificación que hace un ratio lo vi, densidad poblacional que va desde de 500, de cero a 500 habitantes que está con P.1, de 500 a 1000 que es P.2; de 1000 a más que es P.3.

La siguiente por favor.

Cantidad poblacional, en lo que son población total más de 1000 habitantes P.3, entre 500 y 1000 P.2, entre cero a 500 el P.1.

La siguiente por favor.

Cono urbana, más cerca del área urbana, tenemos el tema del L.1, L.2 y L.3 que son rurales, periurbanos y urbanos.

La siguiente por favor.

Accesibilidad territorial, centros poblados con accesibilidad restringida, con accesibilidad limitada, con accesibilidad accesible, que son los que están con pistas asfaltadas. A.1, A.2 y A.3.

La siguiente por favor.

Vulnerabilidad. Es acá donde vemos el tema de centros poblados fronterizos, en la selva que son los más vulnerables, en este caso, los hemos clasificados por riesgo vulnerabilidad alta, media y baja. B.1, B.2 y B.3.

La siguiente por favor.

Acá mostramos ya la tipología de centros poblados, para hacer el cálculo de la forma polinómica, que va de 0.5, 0.3 de acuerdo. Acá la unidad es media UIT, porque eso es lo que nos da la ley actual. La media UIT y sobre esa media UIT tenemos estos valores agregados por dispersión, por población, por localización, vulnerabilidad. Esto vamos a hacer un reemplazo en la esto, nosotros queremos en el momento de presentar el proyecto de ley, señor Presidente, poder presentar ya la formula, que le puedo decir, con problemas reales para que más o menos entienda qué es lo que se quiere hacer con este tipo de forma.

Y, para terminar, el aplicativo informático -la siguiente- estamos ya y hemos creado el aplicativo informático que lo tenemos en App Store y también en Play Store para el recojo de información en tiempo real, actualización de información institucional, seguimiento y cumplimiento de la ley, disposición para el trabajo interinstitucional, nos van a ayudar el Banco de la Nación, el MEF, INEI, RENIEC, ONPE, PCM y Contraloría General de la República.

Este aplicativo lo van a utilizar todas las instituciones, con la finalidad de saber la realidad de los centros poblados.

En conclusiones. Situación negativa de los centros, poblados, fortalecimiento institucional, los hemos dividido en tres y cambios normativos necesarios.

La siguiente por favor.

Dentro de lo que es la situación negativa para los centros poblados. Existe una ambigüedad en la redacción de las normas relativa a centros poblados.

B. La intervención de la autoridad sectorial en materia de presupuesto, no ha ayudado una adecuada aplicabilidad procedimental y el cumplimiento de la ley.

C. A nivel del Sistema Nacional de Control, el reconocimiento de que no se ha identificado las municipalidades de centros poblados como entidades desconcentradas, tenemos que identificarlas. Ellos tienen que saber cuándo son entidades desconcentradas.

D. Las municipalidades provinciales, distritales no tienen un solo criterio de aplicabilidad de la norma, necesitamos implementar esto, apenas se toque.

E. Existe un vacío en sinceramiento de los Ubigeo dado los conceptos diferentes que maneja tanto el INEI, RENIEC Y PCM, ambos manejan diferentes tipos de información.

La siguiente por favor.

Fortalecimiento institucional. Varios centros poblados ejercen funciones de promoción al desarrollo económico, salud y educación, seguridad y mantenimiento de activos públicos.

Hechos encontrados centros poblados con palacios municipales alucinantes: Camioneta y con todo, hasta gerente municipal tienen, de verdad.

B. El origen de la creación de la mayoría de centros poblados tiene que ver con decisiones políticas, ese es el tema que tenemos que cortar, no hay un costeo de las funciones de servicios de locales delegados a las municipalidades de centros poblados.

D. No se tiene información sobre la delimitación territorial reconocida por cada municipal provincial para cada centro poblado que crea.

E. Las municipalidades delegantes deberán incorporar a las municipalidades de los centros poblados en su PDE, Plan de Desarrollo Económico local, porque ahí es donde queremos apuntar, volverlos municipalidades productivas autosostenibles.

La siguiente por favor.

Dentro de los cambios normativos tenemos permitir a las municipalidades de los centros poblados, la gestión y ejecución de actividades de mantenimiento y la intervención inmediata en casos de situaciones de emergencia, mediante núcleos ejecutores, con la promulgación de la Ley 31970 se tiene ya un hito de inicio para cualquier acción de control.

C. La diversidad de realidades de los territorios de los centros poblados, plantea incorporar el cuerpo legal un mecanismo que recoja la manera dinámica. Estas variaciones para

generar un factor de compensación que es la fórmula polinómica que vamos a utilizar de es necesario darle un régimen especial a la normativa en materia de centros poblados.

E. Evaluar la posibilidad de una política pública de la asignación presupuestal de los saldos anuales no ejecutados.

En esta última parte, para terminar, señor Presidente, **(11)** cómo nosotros podemos darle esos proyectos productivos a los centros poblados, todos los 31 de diciembre, siempre hemos escuchado de que tal municipalidad ha devuelto tanto, tal gobierno regional ha devuelto tanto; de eso estamos planteando nosotros un 5% que retorne hasta un 25% que vaya a los proyectos productivos para centros poblados en los créditos suplementarios que se dan todos los años, hemos hablado con la PCM, ellos dicen que negociemos al 3%, estamos en este tema, ellos están dispuestos a apoyar esta partida para seguir fortaleciendo a los centros poblados, eso hay que darlo.

Tenemos estas reuniones pendientes, presidente, es por eso que en la anterior sesión habíamos solicitado que se pueda poner a consideración de la comisión, que se nos pueda otorgar 30 días hábiles más para culminar, primero la culminación del aplicativo que está en prueba; segundo, las reuniones pendientes con PCM y con la Presidenta de la República, y tercero, nos falta dos regiones por visitar, y la última es la presentación del proyecto de ley que ya lo tendríamos prácticamente ya en un 95%; creo que por eso, señor presidente, le pediría que se pueda, de repente, poner a voto la solicitud de ampliación por 30 días hábiles más al grupo de trabajo, para que en la quincena de abril ya tengamos todo concreto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

Tengo dos consultas sobre el informe.

Entonces, digamos, hoy día estaba programada la sustentación de su informe final, con lo cual este informe final debería al ser final, dar por concluido el grupo de trabajo.

Entonces, usted está sugiriendo, está pidiendo la ampliación del grupo de trabajo por 30 días y tomaríamos este informe como un informe preliminar, ya no como un informe final, ¿eso está proponiendo?

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí, efectivamente, señor presidente, porque en realidad usted tiene la razón de que el final tendría que ir acompañado del proyecto de ley ya firmado por los once congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Entonces, en todo caso, congresista Zeballos, lo que tendríamos que votar el día de hoy es la ampliación por 30 días hábiles,

hábiles, no tanto el informe, sino en realidad la ampliación que está solicitando usted, y entonces en 30 días tendremos ya la presentación de un informe final.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Así, es.

Y dentro de esto, señor presidente, sería algo bueno hacer la presentación, conjuntamente con la comisión, del aplicativo en una conferencia porque esto va a innovar el tema de lo que es gestión pública, porque vamos a atender a las bases en este caso de la descentralización digamos porque eso se trata.

El señor PRESIDENTE.— Sí, otra consulta.

El informe final que está muy interesante y bastante extenso también, incluye una fórmula legal que se tomaría en todo caso cuando se votara el informe final se incluiría únicamente como insumo para la elaboración posterior de un proyecto de ley...

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— ...no implica la elaboración de aquello que la fórmula legal pudiera estar proponiendo; eso también lo quiero dejar para que conste en actas.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, a solicitud del congresista Zeballos, señora secretaria técnica, pasaríamos a votar una ampliación del grupo de trabajo por 30 días adicionales, 30 días hábiles.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí, máximo.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Quiero aprovechar también, colegas congresistas, para saludar al congresista Pazo Nunura, que el día de hoy está cumpliendo años; colega un fuerte abrazo.

Pasemos, entonces, señora secretaria técnica, por favor, a solicitar a los congresistas el voto de la ampliación por 30 días hábiles del grupo de trabajo sobre la situación de las municipalidades de centros poblados.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, presidente Pazo Nunura.

Solamente para agradecerle por el enorme gesto el saludo y a todos los colegas de verdad. Si, muchas gracias por este día tan especial de mi nacimiento y le agradezco, y esperando que termine la comisión para hacer el brindis.

Un abrazo a todos.

El señor PRESIDENTE.— Listo, un fuerte abrazo.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún colega desea hacer uso de la palabra, sobre el informe presentado por el congresista Zeballos?

No siendo así, por favor, señora secretaria técnica, solicito pedir el voto respecto a la ampliación por 30 días hábiles del Grupo de Trabajo Situación de las municipalidades de centros poblados.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cavero Alva, a favor.

Congresista Obando Morgan (); congresista Palacios Huamán (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cueto Aservi (); congresista Doroteo Carbajo.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Arriola Tueros, a favor.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, a favor.

Congresista Espinoza Vargas (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios (); congresista Paredes Gonzáles (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Taipe Coronado (); congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alegría García, a favor.

Señor presidente, me permite registrar el sentido del voto de los congresistas que han votado por la plataforma, que serían los congresistas Obando Morgan, a favor; Aguinaga Recuenco, a favor; Gutiérrez Ticona, a favor; y Huamán Coronado, a favor?

El señor PRESIDENTE.— Registrar, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, ¿me permite volver a llamar a los congresistas para poder registrar el sentido de voto de aquellos que no han respondido al llamado?

El señor PRESIDENTE.— Por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, Pazo Nunura.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Pazo.

El señor PAZO NUNURA (SP).— A favor, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Pazo Nunura, a favor.

Congresista Palacios Huamán (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Doroteo Carbajo (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Julón Irigoín (); congresista Muñante Barrios (); congresista Paredes Gonzáles (); congresista Taipe Coronado.

Señor presidente, han votado 13 señores congresistas, se ha votado...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, por favor. Cerrón Rojas a favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con el voto del congresista Cerrón Rojas, son 14 señores congresistas que han votado a favor.

Se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo por 30 días hábiles para el funcionamiento del grupo de trabajo encargado de la evaluación de los centros poblados.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Entonces, se aprueba por 30 días hábiles la ampliación del plazo del Grupo de Trabajo Situación de las Municipalidades de Centros Poblados.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las cinco de la tarde con treinta y nueve minutos, se somete al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos acordados.

Si no hubiera objeción alguna, se darán por aprobados con la misma asistencia.

No habiendo objeciones, se da por aprobada la dispensa del trámite de lectura de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión; y siendo las 5 y 40 de la tarde se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 17:40 h, se levanta la sesión.